

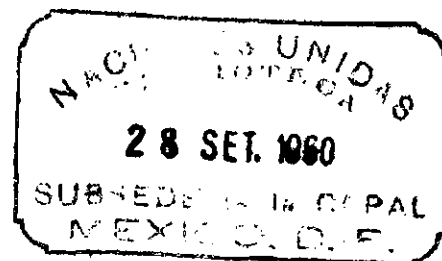
NACIONES UNIDAS

CONSEJO  
ECONOMICO  
Y SOCIAL



GENERAL  
E/CN.12/366  
20 julio de 1955.  
ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA  
Sexto Período de Sesiones  
Bogotá, Colombia  
29 de agosto de 1955



ESTADO ACTUAL DEL  
PROGRAMA DE INTEGRACION Y RECIPROCIDAD ECONOMICA  
CENTROAMERICANA

(17 de octubre de 1953 - 9 de mayo de 1955)



NOTA DE LA SECRETARIA EJECUTIVA

El Programa de Integración y Reciprocidad Económica Centroamericana se inició en virtud de una resolución aprobada por la Comisión en su Cuarto Período de Sesiones. La primera reunión del Comité de Cooperación Económica se realizó en Tegucigalpa, Honduras, en agosto de 1952.

El primer informe sobre el estado del programa (Documento E/CN.12/296) fué presentado a la Comisión en su Quinto Período de Sesiones celebrado en Río de Janeiro en abril de 1953 y el segundo (Documento E/CN.12/C.24/5) en su Comité Plenario reunido en Santiago de Chile en febrero de 1952.

La Secretaría se complace en someter a la consideración del Sexto Período de Sesiones de la Comisión el informe del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano (E/CN.12/CCE/29) que abarca el período comprendido entre el 17 de octubre de 1953 y el 9 de mayo de 1955. Estas fechas corresponden respectivamente a la terminación del Segundo Período de Sesiones del Comité y de su Reunión Extraordinaria celebrada en San Salvador.

Esta última reunión se llevó a cabo por decisión de los Gobiernos Miembros con el objeto de considerar medidas conducentes a asegurar la prosecución del programa en vista de que la Tercera Reunión ordinaria hubo de aplazarse por circunstancias imprevistas.

El Comité de Cooperación Económica ha creado dos subcomités hasta la fecha:

a) el Subcomité de Comercio Centroamericano, que ha celebrado dos reuniones, la primera en Tegucigalpa, sede del mismo, del 27 de

septiembre de 1954 al 10. de octubre de 1954, y la segunda en la ciudad de México del 24 al 28 de enero del año en curso. Se proyecta celebrar una tercera reunión en el presente año; y

b) el Subcomité de Coordinación Estadística, con sede en San Salvador, cuya primera reunión se espera realizar en el mes de agosto próximo.

En el período a que se refiere este informe, la Secretaría ha proseguido sus trabajos sobre transporte, comercio exterior e intercentro americano, nomenclatura arancelaria, reglamentación aduanera, coordinación estadística y financiamiento del desarrollo económico. Asimismo, ha continuado colaborando en las actividades de asistencia técnica que se han realizado en el Istmo, ha asesorado a las misiones de expertos y ha participado en las tareas del Grupo de Trabajo que coordina los programas de asistencia técnica.

La Secretaría Ejecutiva ha tenido el agrado de mantener estrecho contacto con los gobiernos centroamericanos en relación con el programa.

Los progresos alcanzados podrán apreciarse en el informe del Comité que se incluye en las páginas siguientes y en los informes del Subcomité de Comercio que se acompañan como anexos I y II del presente documento.

INFORME DEL  
COMITE DE COOPERACION ECONOMICA  
DEL ISTMO CENTROAMERICANO

E/CN.12/366  
Pág. 4

E/CN.12/CCE/29  
9 de mayo de 1955

## I N D I C E

<u>INTRODUCCION</u> .....	1
<u>PRIMERA PARTE. RESEÑA DE ACTIVIDADES ENTRE LA SEGUNDA REUNION Y LA REUNION EXTRAORDINARIA DE SAN SALVADOR</u> ....	2
A. Introducción. . . . .	2
B. Comercio exterior y nomenclatura arancelaria. . .	3
C. Coordinación estadística. . . . .	4
D. Financiamiento del desarrollo. . . . .	4
E. Otros trabajos. . . . .	4
<u>SEGUNDA PARTE. ASISTENCIA TECNICA PARA EL PROGRAMA DE INTEGRACION</u> . . . . .	5
A. Introducción. . . . .	5
B. Escuela Superior de Administración Pública. . .	6
C. Transportes . . . . .	6
D. Nomenclatura arancelaria y régimen aduanero . .	7
E. Instituto de Investigación y Tecnología Industrial	7
F. Energía eléctrica . . . . .	8
G. Capacitación técnica. . . . .	8
H. Productos forestales, celulosa y papel. . . . .	8
I. Ganadería y productos lácteos . . . . .	9
J. Algodón e industrias textiles; aceites y grasas	9
K. Programas de asistencia técnica . . . . .	9
<u>TERCERA PARTE. REUNION EXTRAORDINARIA DEL COMITE</u> . . . . .	10
A. Composición, asistencia y organización del trabajo . . . . .	10
B. Temario . . . . .	14
C. Resumen de los debates. . . . .	15
1. Estado general del programa de integración económica del Istmo Centroamericano . . . . .	15
2. Recursos forestales y producción de celulosa y papel en Centroamérica . . . . .	16
3. Coordinación estadística . . . . .	18
4. Nomenclatura arancelaria y capacitación aduanera . . . . .	19
5. Escuela Superior de Administración Pública America Central . . . . .	20
6. Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial . . . . .	20

7.	Pesas y medidas . . . . .	21
8.	Instituto Técnico Centroamericano para la forma ción profesional. . . . .	22
9.	Comercio intercentroamericano y política comer- cial . . . . .	23
10.	Fecha y lugar de la próxima reunión . . . . .	24
11.	Manifestaciones de agradecimiento . . . . .	24

CUARTA PARTE. RESOLUCIONES APROBADAS. . . . . . 26

	Lista de resoluciones . . . . .	26
--	---------------------------------	----



## INTRODUCCION

El presente Informe, que se refiere al período que media entre el 17 de octubre de 1953, cuando concluyó el Segundo Período de Sesiones del Comité, y el día 9 de mayo de 1955, fecha de conclusión de la actual Reunión Extraordinaria, se divide en cuatro partes: en la parte primera se reseñan las actividades del Comité y de la Secretaría entre ambas reuniones; la parte segunda da cuenta de la asistencia técnica impartida por las Naciones Unidas y sus agencias especializadas en relación con el programa de integración económica del Istmo Centroamericano; la parte tercera resume las deliberaciones y conclusiones de la actual reunión, celebrada en San Salvador, El Salvador, del 4 al 9 de mayo de 1955, y la parte final recoge las resoluciones adoptadas en esta reunión.

El relator de la Reunión Extraordinaria, licenciado Jorge Arenales Catalán, Ministro de Economía de Guatemala, presentó este informe a la consideración del Comité en la última sesión, celebrada el 9 de mayo de 1955, habiendo sido aprobado por unanimidad.

PRIMERA PARTE. RESEÑA DE ACTIVIDADES ENTRE LA SEGUNDA REUNION Y  
LA REUNION EXTRAORDINARIA DE SAN SALVADOR.

A. Introducción

El Comité fué constituido oficialmente en Tegucigalpa, Honduras, el 23 de agosto de 1952, con la asistencia de los Ministros de Economía de las cinco repúblicas del Istmo Centroamericano. La República de Panamá fué invitada a adherirse al Comité, y en todo caso, a hacerse representar en sus reuniones por medio de observadores. En octubre de 1953 se celebró la Segunda Reunión en San José, Costa Rica. En esta última reunión se conocieron algunos de los primeros informes solicitados a la Secretaría y a las agencias de las Naciones Unidas que imparten asistencia técnica y se aprobaron 16 resoluciones que fueron los primeros pasos concretos dados por los países miembros para llevar a la práctica el programa de integración económica del Istmo. Durante la Segunda Reunión, el Comité resolvió ampliar su composición a efecto de que pudieran formar parte del mismo, además de los Ministros de Economía, otros Ministros de Estado cuando los gobiernos así lo determinaran en consideración de los temas específicos a tratar.

La Tercera Reunión del Comité debió haberse celebrado en 1954 en la ciudad de Managua, Nicaragua, pero en virtud de circunstancias imprevistas hubo de aplazarse. En tanto se celebra esta reunión, se acordó entre los miembros del Comité llevar a cabo la presente Reunión Extraordinaria con objeto de considerar informes y proyectos que requieran resolución inmediata para asegurar la continuidad del programa. En particular, los proyectos que se realizan con la colaboración de la

/asistencia

asistencia técnica de las Naciones Unidas y de sus organismos especializados requieren programarse oportunamente para asegurar los fondos necesarios para su realización.

B. Comercio exterior y nomenclatura arancelaria

El Subcomité de Comercio Centroamericano, creado conforme a la resolución 18 (AC.17) aprobada en el Segundo Período de Sesiones, celebró dos reuniones: la primera en Tegucigalpa, Honduras, del 27 de septiembre al 2 de octubre de 1954, y la segunda en la ciudad de México del 24 al 28 de enero de 1955. Con base en los trabajos realizados por la Secretaría, con la colaboración de la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas y del Instituto Interamericano de Estadística, dicho Subcomité prosiguió las tareas iniciadas en 1952 sobre nomenclatura arancelaria uniforme para Centroamérica y elaboró los instrumentos complementarios necesarios para la aplicación efectiva de la nomenclatura en los cinco países del Istmo. En la Segunda Reunión del Subcomité se dió cima a estos trabajos al aprobarse el Manual de Codificación de la nomenclatura uniforme, con su correspondiente índice alfabético. El Subcomité aprobó asimismo en su Primera Reunión una nomenclatura uniforme para los productos de exportación.

De conformidad con la resolución 19 (AC.17) aprobada en la Segunda Reunión del Comité, la Secretaría elaboró un estudio sobre el comercio intercentroamericano y sus posibilidades y otro sobre la política comercial y el libre comercio en la región centroamericana.

C. Coordinación estadística

Durante la Segunda Reunión se aprobó la resolución 20 (AC.17) sobre la conveniencia de coordinar los conceptos, métodos, procedimientos y formas de presentación de la estadística en Centroamérica a fin de asegurar su uniformidad y comparabilidad, sobre todo en lo que se refiere a las necesidades del programa de integración económica. La Secretaría, en consulta con la Oficina de Estadística de Naciones Unidas y del Instituto Interamericano de Estadística, elaboró un informe para proporcionar al Comité elementos con que juzgar la mejor forma de realizar la coordinación estadística.

D. Financiamiento del desarrollo

La resolución 22 (AC.17) aprobada durante la Segunda Reunión solicitó de la Secretaría que continuara realizando estudios sobre los problemas de financiamiento relacionados con el programa de integración económica del Istmo Centroamericano. Como complemento del informe examinado durante esa reunión, referente sobre todo a la posibilidad de desarrollar los mercados de valores en Centroamérica, la Secretaría, con la colaboración de la División Fiscal de Naciones Unidas, emprendió un estudio de los sistemas tributarios centroamericanos a fin de apreciar la capacidad de los mismos para financiar un ritmo mayor de desarrollo económico en la región. Este nuevo informe será conocido por el Comité durante el presente año.

E. Otros trabajos

Durante el período a que se refiere este informe la Secretaría participó en todas las actividades de asistencia técnica para el

/programa

programa de integración económica del Istmo, asesorando a las misiones de expertos y colaborando en sus trabajos. Asimismo la Secretaría formó parte del Grupo de Trabajo presidido por el Representante Regional de la Junta de Asistencia Técnica por medio del cual las agencias que prestan asistencia técnica coordinan sus programas y asesoran al Comité en la presentación de sus solicitudes de asistencia.

SEGUNDA PARTE. ASISTENCIA TECNICA PARA EL PROGRAMA DE INTEGRACION

A. Introducción

De acuerdo con los lineamientos fijados desde la constitución del Comité, los gobiernos miembros han solicitado asistencia técnica para la realización de varios de los proyectos comprendidos en el programa de integración económica del Istmo. Durante la Segunda Reunión del Comité se resolvió solicitar se cumpliera la segunda fase de los proyectos ya emprendidos y se requirió asistencia para llevar a cabo nuevos proyectos. Para 1954 se pidió a la Junta de Asistencia Técnica expertos para los siguientes proyectos: Escuela Superior de Administración Pública; transporte; nomenclatura arancelaria y régimen aduanero; Instituto de Investigación y Tecnología Industrial; energía eléctrica; capacitación técnica; productos forestales, celulosa y papel; ganadería y productos lácteos; algodón e industrias textiles, y aceites y grasas vegetales. En estos proyectos habrían de participar, en sus respectivos campos, la Administración de Asistencia Técnica, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Oficina Internacional del Trabajo. El Representante Regional

/de la Junta

de la Junta de Asistencia Técnica quedó encargado de coordinar estas actividades, con el asesoramiento del Grupo de Trabajo integrado por representantes de dichos organismos y por un representante de la Secretaría. Para cubrir los gastos locales de los proyectos los gobiernos acordaron aportar igual suma que en 1953.

Dentro de las limitaciones presupuestales de la Junta de Asistencia Técnica se cumplieron los proyectos de mayor urgencia y se aplazaron algunos otros hasta 1955.

#### B. Escuela Superior de Administración Pública

En virtud de la aprobación dada por el Comité a este proyecto durante la Segunda Reunión, la Escuela, una vez firmados los acuerdos de los cinco gobiernos participantes con la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, inició sus actividades en San José, Costa Rica, a principios de 1954 y las desarrolló durante el año conforme a los planes aprobados. La Escuela constituye una realización concreta del programa de integración y está prestando un servicio valioso a los gobiernos del Istmo.

#### C. Transporte

De acuerdo con la resolución 21 (AC.17) aprobada durante la Segunda Reunión y para dar efecto a las principales recomendaciones del informe sobre el transporte en el Istmo Centroamericano presentado por la misión conjunta CEPAL/AAT en 1953 y del seminario sobre la materia celebrado en San José, Costa Rica, en julio del mismo año, se emprendieron estudios sobre reglamentación del tráfico por carretera, fletes marítimos,

/posibilidad

posibilidad de establecer una flota mercante centroamericana y administración portuaria. A tal fin se contó con expertos de la Administración de Asistencia Técnica cuyos informes serán sometidos al Comité en el presente año. Hubo de aplazarse hasta 1955 el nombramiento de un experto en coordinación de planes de carreteras.

D. Nomenclatura arancelaria y régimen aduanero

A fin de examinar los aspectos de legislación y reglamentación aduaneros relacionados con la nomenclatura arancelaria uniforme centroamericana, un experto designado por la Administración de Asistencia Técnica inició los trabajos respectivos solicitados por los gobiernos. Durante la Segunda Reunión del Subcomité de Comercio Centroamericano el experto informó sobre el progreso de las labores, a reserva de que la Administración de Asistencia Técnica someta su informe final y sus recomendaciones en el curso de 1955.

E. Instituto de Investigación y Tecnología Industrial

El estudio básico sobre esta materia fué realizado en 1954 por una misión formada por tres expertos de la Administración de Asistencia Técnica. Una vez conocido el interés de los gobiernos en el proyecto, una segunda misión continuó estudiando a fines de 1954 y principios de 1955 la localización del Instituto y su plan financiero, y sentó las bases de un programa detallado de trabajo. El informe de la primera misión fué puesto en manos de los gobiernos en septiembre de 1954.

/F. Energía

F. Energía eléctrica

En junio de 1954 fué presentado a los gobiernos un informe rendido por tres expertos de la Administración de Asistencia Técnica, en el que, de acuerdo con lo resuelto en la primera reunión del Comité, se hizo un examen de las posibilidades de producción y distribución de energía eléctrica en el Istmo Centroamericano.

G. Capacitación técnica

De conformidad con la resolución aprobada durante la Primera Reunión del Comité, se realizó en 1953, por medio de dos expertos designados por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Organización Internacional del Trabajo, un estudio sobre el estado de la capacitación técnica en Centroamérica y de las facilidades existentes. Después de que fué puesto en conocimiento de los gobiernos su informe preliminar, las organizaciones mencionadas nombraron una segunda misión con el encargo de formular un plan concreto de carácter regional destinado a contribuir al mejoramiento de la capacitación técnica en las cinco repúblicas. El informe respectivo fué presentado a los gobiernos en enero de 1955.

H. Productos forestales; celulosa y papel

La misión designada por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, con la colaboración de un experto de la Administración de Asistencia Técnica y de la Secretaría, terminó en 1954 su informe sobre los recursos forestales de Centroamérica y las posibilidades de producción de celulosa y papel. El informe fué sometido a la consideración del Comité en enero de 1955.

I. Ganadería



I. Ganadería y productos lácteos

El estudio de esta materia fué encomendado, de acuerdo con lo solicitado por los gobiernos, a una misión integrada por expertos de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. Después de concluido un extenso recorrido de las zonas ganaderas actuales y potenciales de Centroamérica, los expertos elaboraron a fines de 1954 un informe preliminar, el cual podrá ser presentado al Comité en el curso del año actual.

J. Algodón e industrias textiles; aceites y grasas

Debido a las limitaciones financieras de la Junta de Asistencia Técnica fué preciso aplazar el estudio de estas actividades, habiendo quedado incluidas en los proyectos de 1955.

K. Programa de asistencia técnica para 1955

A fin de presentar con la debida oportunidad los programas de asistencia técnica para 1955, el Presidente del Comité, asesorado por el Representante Regional de la Junta de Asistencia Técnica y por la Secretaría, sometió a la Junta en agosto de 1954, previa consulta con los restantes miembros del Comité, el programa provisional respectivo, compuesto de los siguientes proyectos: Escuela Superior de Administración Pública; Instituto de Investigación y Tecnología Industrial; desarrollo forestal y fabricación de celulosa y papel; transporte; producción y distribución de energía eléctrica; Instituto Técnico Centroamericano para la Formación Profesional Industrial; ganadería y productos lácteos; economía agrícola; economía industrial; aceites y grasas vegetales; algodón e industrias textiles; pesas y medidas; régimen aduanero. La Junta  
/de Asistencia

de Asistencia Técnica aprobó un presupuesto de Dls. 329,860 para la realización de este programa en categoría I durante 1955; y presupuestó Dls. 62,700 para los proyectos de categoría II, según la disponibilidad de fondos.

TERCERA PARTE. REUNION EXTRAORDINARIA DEL COMITE

A. Composición, asistencia y organización del trabajo

A la Reunión Extraordinaria del Comité convocada en la ciudad de San Salvador asistieron delegaciones de los cinco países que integran el Comité, a saber: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua. El Gobierno de Panamá fué invitado a hacerse representar por un observador.

Las delegaciones se integraron de la siguiente manera:

a) Delegaciones de los países miembros del Comité

<u>Costa Rica</u>	Jefe de la Delegación	Jorge Rossi, Ministro de Economía y Hacienda
	Asesores	Alberto Di Mare, Director General de Economía del Ministerio de Economía y Hacienda Alfredo T. Povedano, Jefe del Departamento Comercial del Ministerio de Economía y Hacienda Rodrigo Soley, Asesor Legal Mario Rodríguez, Jefe de la Oficina Arancelaria
<u>El Salvador</u>	Jefe de la Delegación	Manuel Antonio Ramírez, Subsecretario de Economía Encargado del Despacho
	Delegado	Enrique A. Porras, Ministro de Hacienda

/Asesores

Asesores

Jaime Quesada, Subsecretario de Economía Interino

Benjamín Wilfrido Navarrete, Subsecretario de Hacienda

Roberto Masferrer, Subsecretario de Cultura

Pedro Abelardo Delgado, Director del Departamento de Estudios Económicos del Ministerio de Economía

Leopoldo Barrientos, Co-Director del Centro Interamericano de Productividad Industrial

Jorge Tenorio, Director General de Estadística y Censos

Francisco Morán, Director General de Educación Secundaria del Ministerio de Cultura

Rafael Huevo Selva, Colaborador Técnico del Ministerio de Economía

Ramón González Montalvo, Colaborador del Departamento de Organismos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores

Enrique Agustín Dalton, Economista Graduado del Departamento de Estudios Económicos del Ministerio de Economía

Juan Adalberto Menjívar, Economista Auxiliar del Departamento de Estudios Económicos del Ministerio de Economía

Guatemala

Jefe de la Delegación

Jorge Arenales Catalán, Ministro de Economía y Trabajo

Delegado

Roberto Herrera Ibarquén, Embajador en El Salvador

/Asesores

	Asesores	José Luis Mendoza, Director de Convenios y Organismos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores
		Mario Asturias, Gerente del Banco de Guatemala
<u>Honduras</u>	Jefe de la Delegación	Pedro Pineda Madrid, Subsecretario de Economía y Hacienda, encargado del Despacho
	Delegado	Manuel Luna Mejía, Embajador en El Salvador
	Asesores	Gabriel A. Mejía, Director General de Impuestos sobre la Renta del Ministerio de Economía y Hacienda
		Roberto Ramírez, Presidente del Banco Central de Honduras
		Rafael Callejas, hijo, Gerente del Departamento de Fomento del Banco Nacional de Fomento
		Paul Vinelli, Asesor del Banco Central de Honduras
<u>Nicaragua</u>	Jefe de la Delegación	Enrique Delgado, Ministro de Economía
	Delegado	Leonte Herdocia, Embajador en El Salvador
	Asesores	Luis A. Cantarero, Secretario del Consejo Nacional de Economía
		Gustavo A. Guerrero, Jefe del Departamento de Estudios Económicos del Ministerio de Economía
		Jaime Montealegre, Jefe del Departamento de Comercio del Ministerio de Economía
	b) Organismos Especializados	Antonio Gómez Orbaneja, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)

/Alfonso Crespo

Alfonso Crespo, Oficina Inter  
nacional de Trabajo (OIT)

Francantonio Porta, Organiza  
ción de las Naciones Unidas  
para la Educación, la Ciencia  
y la Cultura (UNESCO)

Rafael Paz Paredes, Organiza  
ción de Aviación Civil Inter  
nacional (OACI)

J. Burke Knapp, Banco Interna  
cional de Reconstrucción y Fe  
mento (BIRF)

Federico Consolo, Banco Inter  
nacional de Reconstrucción y  
Fomento (BIRF)

David Gordon, Representante  
del BIRF en Guatemala

Jean Valley, Representante  
del BIRF en Nicaragua

Jonas H. Haralz, Representan  
te del BIRF en Honduras

c) Observadores

Armando C. Amador, Consejo In  
teramericano Económico y So  
cial (CIES)

Omar Dengo, Instituto Intera  
mericano de Estadística (IASI)

En la primera sesión de trabajo se eligió Presidente de esta Reunión Extraordinaria al señor Manuel Antonio Ramírez, Jefe de la Delegación de El Salvador, y Relator al señor Jorge Arenales Catalán, Jefe de la Delegación de Guatemala.

El Comité funcionó en sesiones plenarias, y en el curso de los debates se constituyeron grupos de trabajo especiales cuando así se requirió.

B. Temario

En la primera sesión se aprobó sin modificaciones el proyecto de temario presentado por la Secretaría, como sigue:

1. Discurso de apertura
2. Examen y aprobación del temario
3. Estado general del programa de integración económica del Istmo Centroamericano

Documentación: a) Informe de la Secretaría (Doc. E/CN.12/CCE/3)  
b) Informe del Representante de la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas (Doc. E/CN.12/CCE/4)

4. Industrias

Documentación: Nota de la Secretaría (Doc. E/CN.12/CCE/6) e Informe sobre los recursos forestales y las posibilidades de producción de celulosa y papel en Centroamérica --Misión de expertos de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, con la colaboración de la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas.

5. Institutos de enseñanza e investigación

Documentación: a) Nota de la Secretaría (Doc. E/CN.12/CCE/12) e Informe del Director de la Escuela Superior de Administración Pública América Central (Doc. ESAPAC/256/IG.21)  
b) Nota de la Secretaría (Doc. E/CN.12/CCE/7) e Informe sobre la organización de un Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial --Misión de la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas (Doc. ST/TAA/J/CENTRAL AMERICA/R.2)  
c) Nota de la Secretaría (Doc. E/CN.12/CCE/13) e Informe preliminar sobre la posible creación de un Instituto Técnico Centroamericano para la Formación Profesional Industrial --Misión conjunta de

/la Organización

la Organización Internacional del Trabajo y de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

6. Comercio Exterior y Nomenclatura Aduanera

- Documentación:
- a) Informe de la Primera Reunión del Subcomité de Comercio Centroamericano (Doc. E/CN.12/CCE/9)
  - b) Informe de la Segunda Reunión del Subcomité de Comercio Centroamericano (Doc. E/CN.12/CCE/14)
  - c) Análisis y perspectivas del comercio intercentroamericano (Doc. E/CN.12/CCE/10)
  - d) Política comercial y libre comercio en Centroamérica (Doc. E/CN.12/CCE/11)

7. Coordinación estadística

Documentación: Nota de la Secretaría (Doc. E/CN.12/CCE/8)

8. Fecha de la Tercera Reunión Ordinaria

9. Estudio y aprobación del Informe del Comité

C. Resumen de los debates

1. Estado general del programa de integración económica del Istmo Centroamericano. Se consideraron en la primera sesión los informes presentados por el Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva y por el Representante Regional de la Junta de Asistencia Técnica acerca de los trabajos realizados desde la Segunda Reunión del Comité. Se hizo notar que teniendo en cuenta los progresos realizados por el programa, era conveniente que los proyectos referentes a la promoción de actividades productivas y al establecimiento de nuevas industrias guarden una relación adecuada con los proyectos básicos de tipo institucional. Al tomar nota del informe de la Secretaría, las delegaciones acordaron reafirmar su interés en acentuar las realizaciones de tipo industrial y

/solicitar

solicitar que la Secretaría lleve a cabo, para la próxima reunión del Comité, una evaluación de las prioridades del programa en su conjunto. Sobre esta materia se aprobó la resolución 8 (CCE) "Estado general del programa de integración económica del Istmo" [Documento E/CN.12/CCE/23]

Con relación a las actividades de asistencia técnica, el Comité resolvió expresar su reconocimiento a la Junta de Asistencia Técnica y a los organismos que han participado en el programa por la manera eficaz en que atendieron las solicitudes de los gobiernos, y reafirmar su interés por que al formularse los presupuestos para 1956 se continué dando alta prioridad al programa de integración económica centroamericana. Los proyectos de asistencia técnica solicitados para 1956 son los siguientes: Escuela Superior de Administración Pública; Instituto de Investigación y Tecnología Industrial; productos forestales, celulosa y papel; economía industrial; transporte terrestre; pesas y medidas; energía eléctrica; transporte marítimo; algodón e industrias textiles; aduanas; ganadería y productos lácteos; economía agrícola, y coordinación de la educación técnica. En relación con la asistencia técnica se aprobó la resolución 10 (CCE), "Asistencia técnica" [Documento E/CN.12/CCE/25].

2. Recursos forestales y producción de celulosa y papel en Centroamérica. El Comité acogió con beneplácito el informe sobre esta materia elaborado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, con la colaboración de la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas y la Secretaría, reconociendo que responde a uno de los aspectos fundamentales del programa /de integración



de integración en cuanto prevé el establecimiento de una industria basada en los recursos naturales de la región que no podría, dada la magnitud de los mercados centroamericanos, crearse sino mediante la cooperación de los cinco países. Fueron aceptadas las recomendaciones de los expertos en cuanto a la conveniencia de hacer un estudio completo de localización de la industria de celulosa y papel en alguna de las zonas examinadas en la República de Honduras donde existan condiciones más adecuadas a la realización del proyecto. Asimismo, se acordó recomendar a los gobiernos la ejecución de las recomendaciones contenidas en el informe sobre desarrollo y protección de la riqueza forestal mediante políticas de conservación y sistemas adecuados de explotación, levantamiento de mapas, inventario de bosques, estudio de especies desconocidas, régimen de propiedad y legislación forestal, aplicación de los servicios forestales, mejoramiento de métodos de industrialización de la madera, formación de organizaciones centrales de industrias madereras, estudio de los mercados e impulso a la creación de industrias subsidiarias. Para estos fines se resolvió transmitir el informe a los Ministros de Agricultura del Istmo para su estudio y consideración, con objeto de que determinen los aspectos que sean susceptibles de acción conjunta de los Estados centroamericanos para su consideración en la Tercera Reunión del Comité. Con objeto de robustecer los servicios forestales del Istmo se acordó solicitar a la Junta de Asistencia Técnica un experto en educación forestal para que coopere en esta materia con el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, en Turrialba, Costa Rica.

/Al recomendar

Al recomendar el estudio de localización, desarrollo y financiamiento de una fábrica de celulosa y papel en la República de Honduras, y convenir en solicitar de la Junta de Asistencia Técnica los expertos necesarios para tal objeto, las delegaciones consideraron que los gobiernos, al elaborar sus planes de desarrollo, deberían tener en cuenta el proyecto de industria centroamericana de celulosa y papel y tomar las medidas conducentes para la ampliación del mercado centroamericano a sus productos.

Las consideraciones anteriores quedaron registradas en dos resoluciones aprobadas por el Comité, la 1 (CCE) "Recursos forestales en Centroamérica" [Documento E/CN.12/CCE/167] y la 2 (CCE) "Industria de celulosa y papel" [Documento E/CN.12/CCE/177]

3. Coordinación estadística. El Comité tomó nota del informe de la Secretaría sobre coordinación estadística del Istmo Centroamericano y, considerando la conveniencia de dar permanencia y continuidad a los trabajos que se desarrollen sobre esta materia entre las cinco repúblicas, acordó constituir, con sede principal en San Salvador, un Subcomité de Coordinación Estadística integrado por los Directores Generales de Estadística del Istmo. Son atribuciones del Subcomité proponer medidas encaminadas a establecer normas, conceptos y métodos estadísticos uniformes; formular proyectos para la recopilación, elaboración y publicación, en forma coordinada, de las estadísticas de los países del Istmo; propiciar el establecimiento de centros de adiestramiento y cursos de capacitación técnica, y examinar la posibilidad de efectuar la publicación conjunta de las estadísticas básicas de los

/países

países del Istmo, en la inteligencia de que deberá darse prioridad, en los programas de trabajo del Subcomité, a las estadísticas necesarias para el programa de integración económica de la región.

A este respecto se aprobó la resolución 3 (CCE) "Coordinación estadística" [Documento E/CN.12/CCE/187]

4. Nomenclatura arancelaria y capacitación aduanera. El Comité aprobó los informes del Subcomité de Comercio Centroamericano acerca de su primera y segunda reuniones. Se hizo notar que a la fecha son ya dos los países del Istmo que han implantado la Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana, que un tercero ha presentado el proyecto respectivo a su Asamblea Legislativa y que los dos restantes están realizando estudios de reforma arancelaria con base en la nueva nomenclatura. Las delegaciones felicitaron al Subcomité por haber concluido la elaboración del Manual de Codificación de la NAUCA y de su índice alfabético, que se consideran indispensables para la aplicación de la nomenclatura. Se aprobó asimismo la nomenclatura uniforme para la exportación preparada por el Subcomité. Teniendo en cuenta la necesidad de mejorar la capacitación del personal aduanero en las cinco repúblicas del Istmo, el Comité, además de recomendar a los gobiernos tomar las medidas conducentes, resolvió solicitar la cooperación de la Escuela Superior de Administración Pública para tal fin. Las delegaciones estimaron conveniente que la Secretaría prepare una edición impresa de la NAUCA, su manual de codificación y su índice alfabético, dentro del plazo de urgencia que se requiere. En relación con esta petición, la Secretaría hizo notar a las delegaciones que al considerarse los presupuestos para publicaciones en el presente año, no se había previsto

/este nuevo

este nuevo rubro, que representaría en consecuencia una nueva obligación financiera.

Se aprobó la resolución 4 (CCE) "Nomenclatura arancelaria y capacitación aduanera" Documento E/CN.12/CCE/197.

5. Escuela Superior de Administración Pública América Central.

El Director de esta Escuela presentó al Comité un informe sobre el primer año de actividades de la misma, el cual fué escuchado con interés por las delegaciones; éstas expresaron su satisfacción por las realizaciones logradas, que han sido de positivo beneficio para los gobiernos del Istmo, y por la valiosa cooperación de la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas. La Junta General de la Escuela celebró su primera reunión en la ciudad de San Salvador los días 5 y 6 de mayo.

Fué aprobada la resolución 5 (CCE), "Escuela Superior de Administración Pública América Central" Documento E/CN.12/CCE/207.

6. Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial. Las delegaciones conocieron el informe presentado por los expertos de la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas acerca de la organización de un Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial Documento ST/TAA/J/CENTRAL AMERICA/R. 27. Las delegaciones consideraron que los servicios de un instituto del tipo considerado, creado por medio de la colaboración de los cinco gobiernos del Istmo y de las Naciones Unidas, contribuirán no sólo a la exploración de posibilidades industriales futuras y a la difusión de los conocimientos científicos industriales y tecnológicos en la región, sino a mejorar la productividad y el eficaz funcionamiento de las

empresas existentes. Fué apoyado sin reservas el informe de los expertos y se acordó recomendar a los gobiernos procedan a establecer el Instituto con la personalidad jurídica necesaria, y dentro de los lineamientos generales a que se refiere el informe. Teniendo en cuenta que tanto el Gobierno de El Salvador como el de Guatemala habían ofrecido sus respectivas ciudades capitales para que el Instituto se estableciera en ellas con la aportación de un edificio adecuado y la instalación de los servicios básicos requeridos, el Comité acordó que un grupo integrado por los jefes de las delegaciones de Costa Rica, Honduras y Nicaragua hiciese una evaluación objetiva de las condiciones generales prevalecientes en ambos países a fin de elegir entre los dos generosos ofrecimientos. Este grupo de trabajo llegó a la conclusión de que el Instituto debía establecerse en la ciudad de Guatemala.

En relación con lo anterior, se aprobó la resolución 6 (CCE) "Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial" [Documento E/CN.12/CCE/21].

7. Pesas y medidas. No obstante la vigencia legal del sistema métrico decimal en los países del Istmo Centroamericano, el Comité, consciente de que está en uso en las regiones una gran diversidad de pesas y medidas cuya equivalencia no ha sido establecida en forma comparable y coordinada, y de que es conveniente promover la aplicación efectiva del sistema métrico, acordó solicitar de la Junta de Asistencia Técnica un experto para realizar los estudios necesarios sobre la materia y proponer a los gobiernos las medidas que procedan. Al efecto fué aprobada la resolución 7 (CCE) "Uniformidad de pesas y medidas" [Documento E/CN.12/CCE/22]

/8. Instituto

8. Instituto técnico centroamericano para la formación profesional industrial. El Comité conoció el informe preliminar elaborado conjuntamente por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y por la Organización Internacional del Trabajo acerca de la posible creación de un Instituto técnico centroamericano para la formación profesional industrial. Las delegaciones expresaron su interés en este proyecto pues, desde la primera reunión del Comité, se reconoce que la capacitación técnica de los trabajadores de Centroamérica es un aspecto fundamental del desarrollo económico y de la integración económica del Istmo. Sin embargo, teniendo en cuenta que un proyecto de esta naturaleza requiere emprender una serie de consultas con los Ministros competentes de cada país, en particular los de Educación y del Trabajo, se acordó dejar pendiente la resolución definitiva sobre el proyecto hasta el 30 de junio de 1955, fecha antes de la cual será conveniente que los gobiernos expresen su opinión por medio de los Ministros de Economía para ser comunicada a la Junta de Asistencia Técnica. Las delegaciones pudieron apreciar también claramente la necesidad de correlacionar el progreso educativo y cultural con el desarrollo económico y, atendiendo a la invitación formulada por el Ministro de Economía de Guatemala, en representación de su Gobierno, acordaron sugerir que se celebre a la brevedad posible una reunión, en la ciudad de Guatemala, de los Ministros de Educación del Istmo Centroamericano.

Se aprobó la resolución 9 (CCE), "Capacitación técnica industrial" [Documento E/CN.12/CCE/247].

9. Comercio intercentroamericano y política comercial. El Comité expresó su mayor interés en los dos informes presentados por la Secretaría, sobre análisis y perspectivas del comercio intercentroamericano y sobre la política comercial y el libre comercio en Centroamérica [Documento E/CN.12/CCE/10 y 11]. En esta materia, que se reconoce como requisito esencial en la política de integración económica del Istmo, se han alcanzado adelantos positivos en el último año y se han emprendido negociaciones entre diversos países tendientes a ampliar las zonas de libre comercio. Se observó que los tratados ya suscritos han contribuido considerablemente a incrementar el volumen del intercambio recíproco de los países del Istmo, por lo cual se recomendó a los gobiernos intensificar sus esfuerzos encaminados a la suscripción de tratados bilaterales de libre comercio. Debido a los convenios actualmente en estudio por varios de los gobiernos y teniendo en cuenta la conveniencia de llegar a acuerdos de carácter más amplio, con base en las recomendaciones del estudio presentado por la Secretaría, las delegaciones juzgaron que sería preferible aplazar la consideración detallada de la política comercial hasta la próxima Reunión para que haya oportunidad de normar sobre base firme los criterios a seguir en el futuro. Mientras tanto, se encomendó al Subcomité de Comercio Centroamericano, ampliando sus atribuciones, que redacte un anteproyecto de tratado multilateral centroamericano de libre comercio; estudie cuales artículos, sean materias primas, productos semielaborados o manufacturas, pudieran constituir una lista mínima de mercancías objeto de libre comercio en todo el Istmo, e inicie trabajos orientados a una posible unificación

/de las tarifas

de las tarifas aduaneras sobre los artículos que sean de interés para la integración económica del Istmo Centroamericano.

Sobre lo anterior se aprobó la resolución 11 (CCE) "Comercio y política comercial intercentroamericanos" [Documento E/CN.12/CCE/26].

10. Fecha y lugar de la próxima reunión. Teniendo en cuenta el carácter extraordinario de la presente Reunión, la Delegación de Nicaragua reiteró su ofrecimiento de que la Tercera Reunión ordinaria se celebre en la ciudad de Managua, Nicaragua, de acuerdo con la resolución 26 (AC.17) aprobada durante la Segunda Reunión. Las delegaciones expresaron su satisfacción por que la Tercera Reunión se celebre en dicha ciudad y sugirieron que se efectúe hacia fines del presente año, en la fecha que se fijé de común acuerdo. La Secretaría hizo notar que los presupuestos en vigor no habían previsto una asignación suficiente para la celebración de dos reuniones del Comité, en 1955, pero que se tendrían en cuenta los deseos expresados por el Comité.

11. Manifestación de agradecimiento. El Comité agradeció efusivamente al Presidente de la Reunión, señor Manuel Antonio Ramírez, Subsecretario de Economía de El Salvador encargado del Despacho, su eficaz dirección de los debates, así como la magnífica hospitalidad dispensada a los delegados por el Gobierno de El Salvador. Extendió asimismo un voto de felicitación al señor Jorge Rossi, Ministro de Economía y Hacienda de Costa Rica, quien desempeña el cargo de Presidente del Comité entre la Segunda y Tercera Reuniones ordinarias del mismo, por la forma eficaz en que ha coordinado las actividades del programa. Se significó asimismo el reconocimiento de las delegaciones a la Secretaría, por la preparación de la Conferencia y por la presentación de sus informes; a

/los representantes



los representantes de la Junta de Asistencia Técnica y de la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, de la Organización Internacional del Trabajo, de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, y de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, por los informes que presentaron a la Reunión; y a los representantes de la Organización Internacional de Aviación Civil, del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, del Consejo Interamericano Económico y Social y del Instituto Interamericano de Estadística por el interés que mostraron en las deliberaciones.

CUARTA PARTE. RESOLUCIONES APROBADASLista de resoluciones

Recursos forestales en Centroamérica [Res. 1 (CCE)]	27
Industria de celulosa y papel [Res. 2 (CCE)]	29
Coordinación estadística [Res. 3 (CCE)]	31
Nomenclatura arancelaria y capacitación aduanera [Res. 4 (CCE)]	34
Escuela Superior de Administración Pública América Central [Res. 5 (CCE)]	37
Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial [Res. 6 (CCE)]	38
Uniformidad de pesas y medidas [Res. 7 (CCE)]	40
Estado general del programa de integración económica del Istmo Centroamericano [Res. 8 (CCE)]	41
Capacitación técnica industrial [Res. 9 (CCE)]	43
Asistencia técnica [Res. 10 (CCE)]	46
Comercio y política comercial intercentroamericanos [Res. 11 (CCE)]	49
Voto de agradecimiento al Gobierno y autoridades de El Salvador [Res. 12 (CCE)]	51
Voto de agradecimiento a la Mesa, a la Secretaría, a los representantes de las Naciones Unidas y de los Organismos Especializados y a los organismos del Sistema Interamericano [Res. 13 (CCE)]	52

RECURSOS FORESTALES EN CENTROAMERICA

1 (CCE) Resolución aprobada el 6 de mayo de 1955  
(E/CN.12/CCE/16)

EL COMITE DE COOPERACION ECONOMICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO  
CONSIDERANDO que, en cumplimiento de la Resolución 2 (AC.17),  
párrafo 2 (e), la Secretaría ha presentado un informe sobre los recursos  
forestales y las posibilidades de producción de celulosa y papel en Cen-  
troamérica elaborado por la Organización de las Naciones Unidas para la  
Agricultura y la Alimentación, con la colaboración de la Administración  
de Asistencia Técnica y la Secretaría; y

CONSIDERANDO que los recursos forestales constituyen una im-  
portante riqueza centroamericana tanto para el desarrollo económico de  
los distintos países, como para hacer efectivas las aspiraciones de inte-  
gración económica;

RESUELVE:

1. Tomar nota con satisfacción del Informe sobre los recur-  
sos forestales y las posibilidades de producción de celulosa y papel en  
Centroamérica, elaborado por expertos de la Organización de las Naciones  
Unidas para la Alimentación y la Agricultura, con la colaboración de la  
Administración de Asistencia Técnica y la Secretaría del Comité.

2. Expresar su agradecimiento a dichos organismos por haber  
cubierto la primera etapa del programa en materia forestal.

3. Transmitir este informe a los Ministros de Agricultura de  
los Estados Centroamericanos para su estudio y consideración, con miras a:

/a) Poner en

- a) Poner en práctica sus recomendaciones en todo aquello que tienda al desarrollo y mejor protección de las riquezas forestales de cada país, mediante la adopción de políticas uniformes sobre conservación de estos recursos y sobre mejores sistemas en la explotación de maderas y otros productos de los bosques;
- b) Poner en práctica, en los respectivos países, las recomendaciones de los expertos en lo que se refiere al levantamiento de mapas, inventario de bosques, estudio de especies desconocidas, régimen de propiedad y legislación forestal, ampliación de los servicios forestales, mejoramiento de métodos de industrialización de la madera, formación de una organización central de industrias madereras, estudios de mercado e impulso a la creación de industrias subsidiarias;
- c) Determinar los objetivos que sean susceptibles de acción conjunta para su consideración en la Tercera Reunión ordinaria del Comité.

4. Solicitar de la Junta de Asistencia Técnica un experto en educación forestal para que coopere con el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas en la ampliación de la enseñanza forestal.

INDUSTRIA DE CELULOSA Y PAPEL

2. (CCE) Resolución aprobada el 6 de mayo de 1955  
(E/CN.12/CCE/17)

EL COMITE DE COOPERACION ECONOMICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO  
HABIENDO TOMADO NOTA con satisfacción del Informe sobre los recursos forestales y las posibilidades de producción de celulosa y papel en Centroamérica, y expresado su agradecimiento a los organismos internacionales que lo elaboraron; y

CONSIDERANDO:

Que los recursos forestales presentan en áreas determinadas de la América Central características favorables a un desarrollo industrial en gran escala;

Que dada la magnitud del mercado centroamericano de celulosa, papel, cartón y otros productos, y el costo considerable de una planta de capacidad económica, parece aconsejable basar, de momento, el proyecto centroamericano de celulosa y papel en la instalación de una sola fábrica, localizada en la zona que presente mejores posibilidades inmediatas de desarrollo;

Que la República de Honduras, de conformidad con este informe, ofrece las condiciones más favorables para la instalación de una industria de esta naturaleza,

RESUELVE:

1. Solicitar de la Junta de Asistencia Técnica los siguientes expertos para llevar a cabo un estudio completo de localización, desarrollo y financiamiento de una fábrica de celulosa y papel en la Repú

/blica de

blica de Honduras, en la zona que ofrezca condiciones más adecuadas desde el punto de vista de recursos forestales, costos, transporte, fuerza motriz y mercados:

- a) un experto en evaluación de recursos forestales y administración de bosques;
- b) un experto en localización de plantas de celulosa y papel, costos y mercado;
- c) un experto para que elabore los proyectos de una fábrica de celulosa y papel e industrias conexas;
- d) un experto para que elabore planes de financiamiento de esta industria, tomando en cuenta la conveniencia de combinar los siguientes factores o algunos de ellos: el apoyo de los gobiernos, la iniciativa privada centroamericana y extranjera, y la participación de organizaciones internacionales de financiamiento;

2. Recomendar a los gobiernos que al elaborar sus planes de desarrollo tengan en cuenta el proyecto de industria centroamericana de celulosa y papel y tomen las medidas conducentes para la ampliación del mercado centroamericano a los productos de esta industria;

3. Que la continuación de los estudios y proyectos relativos a esta industria no debe demorar ni intervenir en la consideración y elaboración de los proyectos relativos al establecimiento y localización de otras industrias de carácter centroamericano que tiendan a hacer efectiva la integración económica de la América Central.

COORDINACION ESTADISTICA

3 (CCE) Resolución aprobada el 6 de mayo de 1955  
(E/CN.12/CCE/18)

EL COMITE DE COOPERACION ECONOMICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

CONSIDERANDO que la Resolución 20. (AC.17), aprobada por el Comité en su Segundo Período de Sesiones, efectuado en San José, en 1953, recomendó a los gobiernos que celebrasen "reuniones de los Directores de Estadística para concertar la forma de poner en práctica las medidas que sean adecuadas con el fin de establecer normas, conceptos y métodos estadísticos uniformes y coordinar las disposiciones legales y los procedimientos relativos a la recopilación, elaboración y publicación de las estadísticas que sean de interés para llevar a cabo con éxito el programa de integración económica centroamericana"; y que en cumplimiento de dicha resolución la Secretaría ha presentado un Informe sobre Coordinación Estadística (Doc. E/CN.12/CCE/8);

CONSIDERANDO que la unificación de sistemas y métodos estadísticos en cada uno de los países, así como en la región en su conjunto, contribuirá eficazmente al programa de integración económica del Istmo Centroamericano, tanto en la etapa de planeamiento como en la apreciación posterior de su evolución;

CONSIDERANDO que es urgente la adopción de mejoras básicas en las estadísticas centroamericanas, fundamentalmente importantes para el programa de integración económica; y

/CONSIDERANDO

CONSIDERANDO que es conveniente que las medidas que al efecto se tomen se basen, hasta donde sea posible, en las normas internacionales e interamericanas establecidas a través de los respectivos organismos de las Naciones Unidas y del Sistema Interamericano.

RESUELVE:

1. Tomar nota con satisfacción del informe presentado por la Secretaría (Documento E/CN.12/CCE/8), en el cual se examina el problema de la coordinación estadística en el Istmo Centroamericano, teniendo en cuenta las necesidades de la integración económica centroamericana.

2. Constituir un Subcomité de Coordinación Estadística integrado por los Directores Generales de Estadística de cada país, con la asesoría de la Secretaría, de la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas y del Instituto Interamericano de Estadística, cuya sede principal será la ciudad de San Salvador y facultarlo para trasladarse a cualquiera de las otras capitales de los países del Istmo Centroamericano cuando las necesidades de los trabajos así lo exijan. Dicho Subcomité tendrá las atribuciones siguientes:

- a) proponer, previo estudio, las medidas que sean consideradas convenientes a fin de establecer normas, conceptos y métodos estadísticos uniformes, basados en las recomendaciones de los organismos internacionales e interamericanos;
- b) elaborar proyectos que sirvan de base para la adopción, en forma coordinada, de disposiciones legales y procedimientos relativos a la recopilación, elaboración y publicación de las estadísticas en los países del Istmo;

/c) sugerir



- c) sugerir planes de mutua colaboración y de intercambio técnico con miras al aprovechamiento, por cada país, de las experiencias de los otros;
- d) propiciar el establecimiento de centros de adiestramiento y de cursos de capacitación técnica para el personal de las Direcciones de Estadística, con la cooperación de los organismos internacionales e interamericanos;
- e) estudiar la posibilidad de efectuar la publicación conjunta de las estadísticas básicas de los países del Istmo Centroamericano.

El Subcomité, al fijar su programa de trabajo, deberá dar prioridad a aquellas estadísticas que se requieran para el programa de integración económica del Istmo Centroamericano.

3. Recomendar a la Secretaría gestionar la pronta instalación de este Subcomité, el cual informará de sus actividades y programas de trabajo en la siguiente reunión del Comité.

NOMENCLATURA ARANCELARIA Y CAPACITACION ADUANERA

4 (CCE) Resolución aprobada el 7 de mayo de 1955  
(E/CN.12/CCE/19)

EL COMITE DE COOPERACION ECONOMICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

CONSIDERANDO que el Subcomité de Comercio Centroamericano, constituido conforme a la resolución 18 (AC.17), ha sometido a la consideración de este Comité los informes correspondientes a su Primera y Segunda reuniones (Documentos E/CN.12/CCE/9 y 14);

CONSIDERANDO que en su Primera Reunión, por medio de la resolución 2 (SC.1) dicho Subcomité consideró y aprobó el Proyecto de Nomenclatura Uniforme de Exportación para Centroamérica (Documento E/CN.12/CCE/SC.1/4), y que dicha nomenclatura se adapta a las necesidades arancelarias y estadísticas del comercio de exportación del Istmo Centroamericano;

CONSIDERANDO que en su Segunda Reunión, por medio de la resolución 8 (SC.1) el Subcomité aprobó el Proyecto de Manual de Codificación para la Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana (NAUCA) y recomendó a los gobiernos miembros que dieran plena vigencia a dicho Manual, solicitando al mismo tiempo a este Comité que instara a los gobiernos centroamericanos a adoptar a la mayor brevedad la NAUCA;

CONSIDERANDO que, por medio de la resolución 8 (SC.1) el Subcomité solicitó también que la Secretaría prepare una edición impresa de la NAUCA y de su Manual de Codificación para facilitar su uso en Centroamérica; y

/CONSIDERANDO

CONSIDERANDO que en su resolución 7 (SC.1) el Subcomité hace ver la necesidad de una mejor capacitación del personal aduanero de los países del Istmo Centroamericano, en relación con la adopción de la nueva nomenclatura,

RESUELVE:

1. Aprobar los informes de la Primera y Segunda reuniones del Subcomité de Comercio Centroamericano (Documentos E/CN.12/CCE/9 y 14) y expresar su agradecimiento al Subcomité, a la Secretaría y a las demás agencias que han participado en las labores del Subcomité por la eficaz realización de sus trabajos.
2. Aprobar el Manual de Codificación de la Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana, con su Índice Alfabético, elaborados por el Subcomité, y recomendar su adopción a los gobiernos que hayan implantado o implanten la Nomenclatura.
3. Recomendar a los gobiernos que todavía no lo hayan hecho, la adopción de la Nomenclatura Uniforme de Exportación para Centroamérica aprobada por el Subcomité durante su primera reunión mediante la resolución 2 (SC.1).
4. Tomar nota de los progresos alcanzados en la adopción de la Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana y expresar sus votos por que en fecha próxima termine de implantarse en todos los países del área.
5. Acoger la sugestión hecha por el Subcomité por medio de su resolución 7 (SC.1) de recomendar a los gobiernos que mejoren la capacitación de su personal aduanero y de instarlos a establecer para tal

/fin los

fin los medios educacionales más adecuados teniendo en cuenta, entre otras cosas, la orientación y ayuda que pueda prestar la Escuela Superior de Administración Pública América Central.

6. Solicitar de la Escuela Superior de Administración Pública América Central que proporcione cursos en materia de administración aduanera y colabore con los gobiernos en la capacitación de su personal aduanero.

7. Apoyar la solicitud hecha por el Subcomité en su resolución 8 (SC.1) en el sentido de que la Secretaría prepare una edición impresa de la Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana y su Manual de Codificación, incluyendo el Índice Alfabético, para su utilización por los servicios aduaneros y estadísticos del Istmo Centroamericano y por el público en general, e instar a la Secretaría a que, teniendo en cuenta la urgencia que existe para utilizar estos documentos, otorgue la prioridad necesaria a dicha publicación a efecto de que se cuente con ella en el curso del presente año.

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION

PUBLICA AMERICA CENTRAL

5 (CCE) Resolución aprobada el 7 de mayo de 1955  
(E/CN.12/CCE/20)

EL COMITE DE COOPERACION ECONOMICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

CONSIDERANDO que el director de la Escuela Superior de Administración Pública América Central, creada por medio de la resolución 23 (AC.17), ha sometido a la consideración del Comité el informe correspondiente al primer año de actividades (Documentos E/CN.12/CCE/12 y ESAPAC/256/IG.21); y

CONSIDERANDO que las labores desarrolladas por la Escuela han correspondido a los fines que motivaron su creación y han sido de positivo beneficio para los países centroamericanos y para el programa de integración económica del Istmo.

RESUELVE:

1. Aprobar el informe presentado por el Director de la Escuela Superior de Administración Pública por medio del cual da cuenta del primer año de actividades de la misma, y expresarle, así como al personal de enseñanza, su agradecimiento por la forma eficaz en que han cumplido con su mandato.

2. Tomar nota con satisfacción de los progresos alcanzados y de los frutos obtenidos en el desarrollo del programa docente de la Escuela.

INSTITUTO CENTROAMERICANO DE INVESTIGACION  
Y TECNOLOGIA INDUSTRIAL

6 (CCE) Resolución aprobada el 7 de mayo de 1955  
(E/CN.12/CCE/21)

EL COMITE DE COOPERACION ECONOMICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

CONSIDERANDO que, en cumplimiento de la Resolución 6 (AC.17), aprobada durante la Primera Reunión, la Secretaría ha presentado un informe sobre la organización de un Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial (Doc. ST/TAA/J/CENTRAL AMERICA/R.2), elaborado por una misión de la Administración de Asistencia Técnica;

CONSIDERANDO que los servicios de un instituto tecnológico y de investigación contribuirán a la exploración de posibilidades industriales futuras y al más económico y eficaz funcionamiento de empresas existentes, así como a la difusión de los conocimientos científicos, industriales y tecnológicos en la región centroamericana; y

CONSIDERANDO que los gobiernos de El Salvador y Guatemala han ofrecido que el instituto se establezca en sus respectivas ciudades capitales e igualmente han ofrecido contribuir a la construcción de un edificio adecuado y a la instalación de los servicios básicos necesarios.

RESUELVE:

1. Tomar nota con satisfacción del informe presentado por la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas sobre la organización de un Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial y agradecer a los expertos la forma eficaz en que han desempeñado su misión,

2. Recomendar

2. Recomendar a los gobiernos de las repúblicas del Istmo Centroamericano:

- a) que procedan a establecer un Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial, con la personalidad jurídica necesaria, dentro de los lineamientos generales a que se refiere el informe de los expertos, con la participación de los gobiernos y conforme a los acuerdos que para tal fin éstos celebren entre sí;
- b) que se dirijan a la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas en solicitud de la ayuda necesaria para el funcionamiento del Instituto y el desarrollo de sus actividades;
- c) que, de acuerdo con el plan financiero propuesto en el informe antes mencionado, aporten los fondos que les han sido señalados en dicho plan;

3. Autorizar al Presidente del Comité, en consulta con el Representante Regional de la Junta de Asistencia Técnica, para tomar todas aquellas medidas que sean necesarias para la pronta ejecución de este proyecto.

4. Agradecer por igual a los gobiernos de El Salvador y Guatemala los ofrecimientos que han hecho de la sede para el Instituto y para el edificio y la instalación de los servicios básicos y decidir, previa evaluación objetiva de las condiciones generales prevalecientes en ambos países, que se establezca en la ciudad de Guatemala.

UNIFORMIDAD DE PESAS Y MEDIDAS

7 (CCE) Resolución aprobada el 7 de mayo de 1955  
(E/CN.12/CCE/22)

EL COMITE DE COOPERACION ECONOMICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

CONSIDERANDO que, aun cuando está en vigor en el Istmo Centroamericano el sistema métrico decimal, se utiliza todavía una gran diversidad de pesas y medidas cuyas equivalencias varían de país a país;

CONSIDERANDO que para los fines del programa de integración del Istmo sería de fundamental importancia la unificación de las pesas y medidas de la región y la aplicación efectiva del sistema métrico; y

CONSIDERANDO que durante la Segunda Reunión de Bancos Centrales Centroamericanos se solicitó a los Ministros de Economía y Hacienda, por medio de la resolución 82, que hiciesen estudios sobre las pesas y medidas usadas en el territorio de sus países,

RESUELVE:

Recomendar a los gobiernos que soliciten de la Junta de Asistencia Técnica los servicios de un experto para que, en consulta con la Secretaría y teniendo en cuenta los trabajos que realicen los bancos centrales de las repúblicas centroamericanas, lleve a cabo un estudio sobre las pesas y medidas usadas en la región, con vistas a obtener la aplicación efectiva del sistema métrico decimal, y proponga los medios conducentes a este fin.



ESTADO GENERAL DEL PROGRAMA DE INTEGRACION  
ECONOMICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

8 (CCE) Resolución aprobada el 7 de mayo de 1955  
(E/CN.12/CCE/23)

EL COMITE DE COOPERACION ECONOMICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

CONSIDERANDO que la Secretaría ha presentado un informe acerca de los trabajos realizados desde la Segunda Reunión (Doc. E/CN.12/CCE/3), en que se detalla el estado que guardan los diferentes estudios y proyectos que le han sido encomendados; y

TENIENDO EN CUENTA la Resolución 2 (AC.17), aprobada durante la Primera Reunión, en que se indican algunas actividades productivas consideradas de interés preferente para el programa de integración económica del Istmo Centroamericano,

RESUELVE:

1. Tomar nota con satisfacción del informe del Director Principal a cargo de la Secretaría acerca de los trabajos realizados desde la Segunda Reunión.

2. Reafirmar su interés en que, en el conjunto del programa de integración económica del Istmo Centroamericano, se guarde una relación adecuada entre los proyectos básicos de tipo institucional y aquellos referentes a la promoción de actividades productivas y establecimiento de nuevas industrias apropiadas a la región centroamericana.

3. Solicitar de la Secretaría que, en vista de los cambios experimentados por las economías centroamericanas con posterioridad al señalamiento de prioridades enumeradas en la Resolución 2 (AC.17) y

/teniendo

teniendo en cuenta los conceptos expresados en esta reunión, realice una evaluación de dichas prioridades y la presente a la consideración del Comité, en su próxima reunión, con las adiciones o modificaciones a dicha enumeración que parezcan aconsejables para la pronta realización de los fines del programa.

CAPACITACION TECNICA INDUSTRIAL

9 (CCE) Resolución aprobada el 7 de mayo de 1955  
(E/CN.12/CCE/24)

EL COMITE DE COOPERACION ECONOMICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

CONSIDERANDO que la Secretaría, en cumplimiento de la resolución 7 (AC.17) ha presentado un Informe Preliminar sobre la posible creación de un Instituto Técnico Centroamericano para la Formación Profesional Industrial, elaborado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y por la Organización Internacional del Trabajo;

CONSIDERANDO la importancia fundamental que para el programa de integración económica del Istmo Centroamericano y para el desarrollo económico en general tiene la elevación de los niveles de capacitación técnica en las cinco repúblicas de la región; y

CONSIDERANDO que el mejoramiento de la educación técnica en el Istmo Centroamericano no puede dejar de tener en cuenta los aspectos educacionales de tipo general que son de interés para las cinco repúblicas,

RESUELVE:

1. Expresar su interés en el Informe preliminar sobre la posible creación de un Instituto Técnico Centroamericano para la Formación Profesional Industrial, presentado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y por la Organización Internacional del Trabajo, y agradecer a estos organismos la ayuda que ofrecen para llevar adelante la creación y el financiamiento del citado Instituto.

2. Recomendar a los gobiernos:

- a) Que, a través de los ramos de Educación y de Trabajo, presten la debida consideración al informe citado y, dentro del espíritu de cooperación centroamericana que caracteriza las actividades del Comité, gestionen con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Organización Internacional del Trabajo, la realización de los proyectos necesarios, tanto en el plano nacional como en el regional, para lograr los fines de elevación de la capacitación técnica que es fundamental para la integración económica del Istmo Centroamericano;
- b) Que, en vista de la necesidad de correlacionar el progreso educativo y cultural con el desarrollo económico, adopten las medidas que consideren aconsejables para que, con la colaboración de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, efectúen reuniones periódicas de sus Ministros de Educación con la finalidad de promover y coordinar el desenvolvimiento educativo y cultural de la región.

3. Agradecer al Gobierno de Guatemala el ofrecimiento expresado por conducto de su representante en este Comité para que la primera reunión de los Ministros de Educación del Istmo Centroamericano a que se refiere el inciso b) del párrafo anterior se celebre en ese país y sugerir que esta reunión se celebre a la mayor brevedad posible.

/4. Autorizar

4. Autorizar al Presidente del Comité:

- a) Para que se dirija inmediatamente a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, y a la Organización Internacional del Trabajo en solicitud de que los fondos destinados en 1955 al proyecto de Instituto Técnico Centroamericano para la Formación Profesional Industrial se mantengan disponibles a fin de poder manifestar a esos organismos antes del 30 de junio próximo el interés que muestren los gobiernos por obtener cambios en la aplicación de los fondos mencionados, en el entendido de que serán éstos destinados en todo caso al objetivo de la formación profesional industrial en Centroamérica;
- b) Para que, una vez efectuadas las consultas a que haya lugar entre los Ministros competentes de cada país, comunique antes del 30 de junio próximo al Representante Regional de la Junta de Asistencia Técnica la decisión a que lleguen los gobiernos en relación con las recomendaciones del informe citado en el párrafo 1.

ASISTENCIA TECNICA

10 (CCE) Resolución aprobada el 7 de mayo de 1955  
(E/CN.12/CCE/25)

EL COMITE DE COOPERACION ECONOMICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

CONSIDERANDO que por resolución 24 (AC.17) de la Segunda Reunión del Comité se acordó solicitar de las Naciones Unidas y de las organizaciones especializadas asistencia técnica para estudiar determinadas actividades de interés para los programas de integración económica del Istmo Centroamericano; y

CONSIDERANDO que la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas y las organizaciones que la integran acordaron prestar dicha asistencia y que ya han puesto en operación las actividades de las distintas misiones, de acuerdo con las solicitudes presentadas por los gobiernos de las repúblicas del Istmo Centroamericano,

RESUELVE:

1. Expresar su reconocimiento a la Junta de Asistencia Técnica y a la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, así como a la Organización para la Agricultura y la Alimentación, la Organización Internacional del Trabajo y la Organización para la Educación, la Ciencia y la Cultura, por la manera eficaz en que han atendido las solicitudes de los gobiernos relativas a la asistencia técnica para los programas de integración económica del Istmo Centroamericano;

2. Solicitar de la Junta de Asistencia Técnica y de los organismos especializados de las Naciones Unidas que, al formular sus presupuestos de 1956 y dentro de sus posibilidades financieras, continúen

/dando alta

dando alta prioridad al programa de integración económica centroamericana y que, en consecuencia, procuren atender los proyectos surgidos como resultado de las deliberaciones de esta Reunión Extraordinaria y de la próxima Tercera Reunión ordinaria, así como los que surjan de las actividades de las misiones que hayan iniciado o terminado sus trabajos durante el presente año, dando prelación a los proyectos de asistencia técnica que se enumeran a continuación:

a) Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas

1. Escuela Superior de Administración Pública
2. Instituto de Investigación y Tecnología Industrial
3. Productos forestales, celulosa y papel (en colaboración con la FAO)
4. Economía industrial
5. Transporte terrestre
6. Pesas y medidas
7. Energía eléctrica
8. Transporte marítimo
9. Aduanas
10. Algodón e industrias textiles (en colaboración con la FAO)

b) Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

1. Productos forestales, celulosa y papel (en colaboración con la AAT)
2. Ganadería y productos lácteos
3. Economía agrícola
4. Algodón e industrias textiles (en colaboración con la AAT)

/c) Oficina

c) Oficina Internacional del Trabajo, y Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

1. Coordinación de la educación técnica en Centroamérica

3. Recomendar a los gobiernos de las repúblicas del Istmo que en la formulación de sus programas nacionales de asistencia técnica para ser sometidos a la Junta de Asistencia Técnica, incluyan estos proyectos de integración dentro de la más alta prioridad.

4. Recomendar a los gobiernos de las repúblicas del Istmo Centroamericano que, a la mayor brevedad, acuerden con la Junta de Asistencia Técnica y las organizaciones especializadas de las Naciones Unidas la celebración de los convenios, la contribución de los países y el número de técnicos que puedan ser necesarios para el programa de 1956.



COMERCIO Y POLITICA COMERCIAL INTERCENTROAMERICANOS

11 (CCE) Resolución aprobada el 9 de mayo de 1955  
(E/CN.12/CCE/26)

EL COMITE DE COOPERACION ECONOMICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO  
CONSIDERANDO que la Secretaría, en cumplimiento de la resolución 19 (AC.17), ha presentado un informe sobre análisis y perspectivas del comercio intercentroamericano (Doc. E/CN.12/CCE/10) y otro sobre política comercial y libre comercio en Centroamérica (Doc. E/CN.12/CCE/11);

CONSIDERANDO que las delegaciones de Costa Rica y Nicaragua manifestaron su propósito de presentar proyectos de resolución similares sobre intensificación del comercio intercentroamericano y sobre la posible elaboración de un tratado multilateral de libre comercio para todo el Istmo;

CONSIDERANDO que está actualmente en estudio entre varios de los gobiernos centroamericanos la celebración de tratados bilaterales de libre comercio y que en la aplicación de los tratados vigentes han surgido problemas y se han creado situaciones que demandan consideración más detallada por parte de todos los gobiernos del Istmo; y

CONSIDERANDO que los gobiernos, antes de definir un criterio común en cuanto a la política comercial intercentroamericana, necesitan evaluar las experiencias hasta ahora obtenidas,

RESUELVE:

1. Tomar nota con satisfacción de los informes presentados por la Secretaría sobre análisis y perspectivas del comercio intercen-

/troamericano

troamericano y sobre política comercial y libre comercio en Centroamérica.

2. Recomendar a los gobiernos que intensifiquen sus esfuerzos encaminados a la celebración de tratados bilaterales de libre comercio entre sus respectivos países.

3. Ampliar las atribuciones del Subcomité de Comercio Centroamericano, creado por medio de la resolución 18 (AC.17), a fin de encomendarle que, teniendo en cuenta las conclusiones presentadas en los informes a que se refiere el párrafo 1 anterior y los criterios sobre política comercial intercentroamericana expresados durante la presente Reunión:

- a) redacte un anteproyecto de tratado multilateral centroamericano de libre comercio;
- b) estudie cuáles artículos, sean materias primas, productos semielaborados o manufacturas, pudieran constituir una lista mínima de mercancías objeto de libre comercio en todo el Istmo; y
- c) inicie, con relación a esta lista, trabajos orientados a una posible unificación de las tarifas aduaneras sobre aquellos artículos que sean de interés para la integración económica del Istmo Centroamericano.

4. Aplazar hasta la celebración de la próxima reunión del Comité la consideración detallada de un criterio común para la política comercial intercentroamericana, a la luz de las conclusiones a que haya llegado hasta ese momento el Subcomité de Comercio Centroamericano.

VOTO DE AGRADECIMIENTO AL  
GOBIERNO Y AUTORIDADES DE EL SALVADOR

12 (CCE) Resolución aprobada el 9 de mayo de 1955  
(E/CN.12/CCE/27)

EL COMITE DE COOPERACION ECONOMICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO  
RESUELVE:

1. Expresar su profundo agradecimiento al Gobierno y a las autoridades de la República de El Salvador por la generosa hospitalidad brindada a las delegaciones, a la Secretaría y a los representantes de los organismos especializados, y manifestar su satisfacción por las eficaces disposiciones que tomaron para asegurar el buen funcionamiento de la reunión;
2. Suplicar al Ministro de Economía de El Salvador extender igual reconocimiento a la Compañía Salvadoreña del Café por haber facilitado sus salones de conferencias.

VOTO DE AGRADECIMIENTO A LA MESA, A LA SECRETARIA,  
A LOS REPRESENTANTES DE LAS NACIONES UNIDAS Y DE LOS ORGANISMOS  
ESPECIALIZADOS Y A LOS DE LOS ORGANISMOS DEL SISTEMA INTERAMERICANO

13 (CCE) Resolución aprobada el 9 de mayo de 1955  
(E/CN.12/CCE/28)

EL COMITE DE COOPERACION ECONOMICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO,  
RESUELVE:

Expresar su profundo agradecimiento:

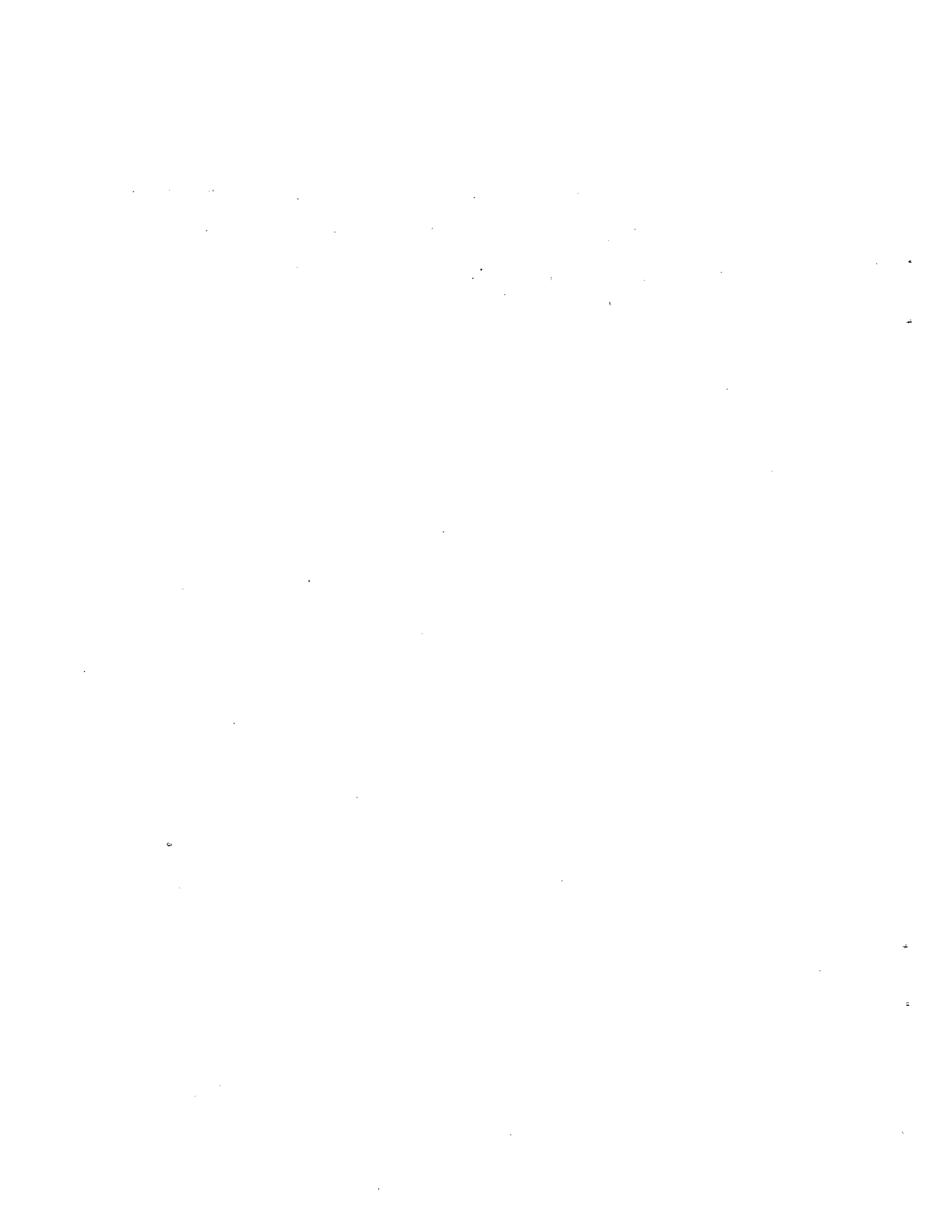
a) Al presidente de la Reunión Extraordinaria, doctor Manuel Antonio Ramírez, Subsecretario de Economía de El Salvador encargado del Despacho, por la eficacia con que ha conducido los debates de la reunión, contribuyendo así a la feliz conclusión de los trabajos;

b) Al representante del Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina, y a los demás miembros de la Secretaría, por la preparación de la Conferencia y de los informes, que proporcionaron al Comité una base firme para sus deliberaciones;

c) A los representantes de la Junta de Asistencia Técnica y de la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, de la Organización Internacional del Trabajo, de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, y de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, por los informes que presentaron a la Reunión, así como a los representantes de la Organización Internacional de Aviación Civil, y del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento por el interés que manifestaron en el desarrollo de las labores del Comité.

/d) A los

d) A los representantes del Consejo Interamericano Económico y Social y del Instituto Interamericano de Estadística por su asistencia a las reuniones y su participación en las deliberaciones.



Anexo I

INFORME DE LA PRIMERA REUNION DEL SUBCOMITE DE COMERCIO

CENTROAMERICANO

(Tegucigalpa, Honduras, 27 septiembre-1<sup>o</sup>. octubre 1954)

E/CN.12/CCE/9  
(E/CN.12/CCE/SC.1/11)  
10. de octubre de 1954



INDICE

	Página
<u>INTRODUCCION</u> .....	ii
I. <u>ANTECEDENTES</u> .....	1
II. <u>PRIMERA REUNION DEL SUBCOMITE</u>	
A. Composición, asistencia y organización del trabajo.....	3
B. Temario .....	5
C. Resumen de los debates .....	5
1. Estado de los trabajos .....	5
2. Nomenclatura Uniforme de Exportación para Centroamé rica .....	6
3. Manual de Codificación para la NAUCA .....	6
4. Fecha y lugar de la próxima reunión .....	8
5. Manifestación de agradecimiento .....	8
III. <u>RESOLUCIONES APROBADAS EN LA PRIMERA REUNION</u>	
Estado de los trabajos (Res. 1 (SC.1)).....	9
Nomenclatura Uniforme de Exportación para Centroamérica (Res. 2 (SC.1)).....	10
Proyecto de Manual de Codificación para la NAUCA (Res. 3 (SC.1)).....	12
Lugar y fecha de la próxima Reunión (Res. 4 (SC.1)).....	15
Voto de agradecimiento al gobierno y a las autoridades de Honduras (Res. 5 (SC.1)).....	16
Voto de agradecimiento a la Mesa y a la Secretaría (Res. 6 (SC.1)) .....	17

## INTRODUCCION

Este documento se contrae a las actividades de la Primera Reunión del Subcomité de Comercio Centroamericano, que se efectuó en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras, del 27 de septiembre al 1<sup>o</sup> de octubre de 1954. En el mismo se dan los antecedentes de la Reunión, se hace la reseña de sus actividades y se recogen las Resoluciones aprobadas.

El presente informe fué aprobado por unanimidad en la sesión de clausura, celebrada el día 1<sup>o</sup> de octubre de 1954.

## I. ANTECEDENTES

Al reunirse por primera vez el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano en Tegucigalpa, Honduras, en agosto de 1952, y debatir los ministros de Economía integrantes del mismo los requisitos en materia de comercio exterior para realizar un programa de integración económica de la región, se asignó especial importancia a la realización de una serie de trabajos técnicos de carácter estadístico y aduanero que permitieran establecer uniformidad de nomenclatura arancelaria y comparabilidad en los datos sobre comercio exterior. A tal fin se aprobó la resolución 9 (AC.17) que, entre otras cosas, creaba un Subcomité encargado de preparar, en colaboración con la Secretaría de la CEPAL, un proyecto de nomenclatura arancelaria uniforme para los países centroamericanos.

En cumplimiento de dicha resolución, se reunió en Tegucigalpa del 24 de noviembre de 1952 al 4 de marzo de 1953, un Subcomité sobre Unificación de Nomenclaturas Arancelarias Centroamericanas, con la concurrencia de técnicos de las cinco repúblicas del Istmo y con la colaboración, además del personal de la Secretaría, de un técnico de la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas y uno del Instituto Interamericano de Estadística. Dicho Subcomité elaboró un proyecto de Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana (NAUCA), basado en la Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional (CUCI) de las Naciones Unidas, de tal manera que se pudiera disponer de una sola clasificación que sirviera al mismo tiempo para fines arancelarios y estadísticos.

/El Subcomité

El Subcomité rindió su informe <sup>1/</sup> al Comité durante la Segunda Reunión de éste celebrada en San José, Costa Rica en octubre de 1953, y el Comité, considerando que el proyecto de nomenclatura se adaptaba a las necesidades de los países del Istmo, recomendó a los gobiernos, por medio de la resolución 18 (AC.17), que procedieran lo antes posible a su adopción. Al mismo tiempo el Comité, previendo que para su aplicación más adecuada sería necesario contar con un manual de codificación de los artículos que son objeto de comercio internacional en la región, resolvió también solicitar de la Secretaría la elaboración de un manual de codificación para la NAUCA en colaboración con la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas y el Instituto Interamericano de Estadística.

Asimismo, el Comité resolvió constituir un nuevo Subcomité, denominado Subcomité de Comercio Centroamericano, que tendría las siguientes atribuciones:

- a) Elaborar una nomenclatura arancelaria uniforme centroamericana para los productos de exportación;
- b) Estudiar la manera de uniformar la legislación, reglamentación, terminología y procedimientos aduaneros, así como los conceptos que se refieren a las unidades de apreciación y a los criterios de valuación de las mercancías;
- c) Proceder al estudio y consideración de los factores arancelarios, comerciales, monetarios, cambiarios, tributarios

1/ Informe del Subcomité de Unificación de las Nomenclaturas Arancelarias Centroamericanas y Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana (NAUCA), Doc. E/CN.12/AC.17/25, 4 de marzo de 1953.

o de otro orden que afectan el costo de las mercancías de intercambio centroamericano, especialmente de aquellas que sean o puedan ser objeto de tráfico ilícito, con la mira de neutralizar los diferenciales que den o puedan dar lugar a dicho tráfico;

- d) Formular recomendaciones sobre las materias anteriores a fin de que los gobiernos puedan adoptar medidas y soluciones uniformes.

Dando cumplimiento a la resolución anterior, el Subcomité de Comercio Centroamericano se reunió por primera vez en Tegucigalpa, Honduras, del 27 de septiembre al 1º de octubre de 1954, para considerar el proyecto de Manual de Codificación para la N.UCA (punto 3 de la Resolución 18 (A.C.17)) y para elaborar una nomenclatura uniforme centroamericana para los productos de exportación (inciso a del punto 4 de la Resolución 18 (A.C.17)), constituyendo este Documento el informe correspondiente a dicha reunión.

## II. PRIMERA REUNION DEL SUBCOMITE

### A. Composición, asistencia y organización del trabajo

Asistieron a la reunión del Subcomité todos los países que lo integran, así como un observador de Panamá.

Las delegaciones estuvieron constituidas de la siguiente forma:

- a) Delegaciones de los países miembros del Subcomité:

Costa Rica

Rodrigo Soley  
Alfredo Povedano  
Mario Rodríguez  
Lino Vicarioli

/El Salvador

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent and reliable data collection processes to support informed decision-making.

3. The third part of the document focuses on the role of technology in data management and analysis. It discusses how modern software solutions can streamline data collection, storage, and reporting, thereby improving efficiency and accuracy.

4. The fourth part of the document addresses the challenges associated with data management, such as data quality, security, and integration. It provides strategies to overcome these challenges and ensure the integrity and availability of data.

5. The fifth part of the document discusses the importance of data governance and compliance. It outlines the key principles and practices for ensuring that data is managed in a responsible and lawful manner, in accordance with applicable regulations and standards.

6. The sixth part of the document explores the role of data in driving innovation and growth. It highlights how data-driven insights can identify new opportunities, optimize processes, and create competitive advantages for the organization.

7. The seventh part of the document discusses the importance of data literacy and training. It emphasizes that all employees should have the necessary skills and knowledge to effectively use and interpret data in their work.

8. The eighth part of the document provides a summary of the key findings and recommendations. It reiterates the importance of a data-driven approach and offers practical steps for implementing a successful data management strategy.

9. The ninth part of the document includes a list of references and sources used in the document. It provides a comprehensive overview of the research and literature that informed the analysis and conclusions.

10. The tenth part of the document is a concluding statement that reiterates the main message of the document. It expresses the hope that the information provided will be helpful and inspiring for all readers.

## B. Temario

En la primera sesión se aprobó el proyecto de temario presentado por la Secretaría (Doc. E/CN.12/CCE/SC.1/1), pero invirtiéndose el orden de los puntos 5 y 6. El temario definitivo fué el siguiente:

1. Declaración de apertura.
2. Elección de mesa.
3. Examen y aprobación del temario
4. Nota de la Secretaría (Doc. E/CN.12/CCE/SC.1/2).
5. Proyecto de Nomenclatura Uniforme de Exportación para Centroamérica (Doc. E/CN.12/CCE/SC.1/4).
6. Proyecto de Manual de Codificación para la Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana (Doc. E/CN.12/CCE/SC.1/3).
7. Aprobación del Informe del Subcomité de Comercio Centroamericano al Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano.
8. Fecha y lugar de la Segunda Reunión.
9. Clausura.

## C. Resumen de los debates

### 1. Estado de los trabajos

Se dió lectura en la primera sesión a la Nota de la Secretaría (Doc. E/CN.12/CCE/SC.1/2), por la que ésta informó al Subcomité del estado de los trabajos realizados en las materias que son de su competencia, así como de los progresos realizados en los países centroamericanos en la aplicación de la NAUCA.

La delegación de Costa Rica llamó la atención sobre un error existente en esa Nota, en la que se usa, en la penúltima línea de la página 5, la expresión "Asamblea Nacional de Costa Rica", cuando la correcta es

/"Asamblea

"Asamblea Legislativa de Costa Rica".

2. Nomenclatura Uniforme de Exportación para Centroamérica

Teniendo en cuenta que en el inciso a) del punto 4 de la Resolución 18 (AC.17) del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano se encomienda al Subcomité "elaborar una nomenclatura arancelaria uniforme centroamericana para los productos de exportación", la Secretaría con el asesoramiento de la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas y la colaboración de la Administración de Asistencia Técnica, así como con la cooperación de un técnico de cada una de las Direcciones Generales de Estadística de El Salvador y Guatemala, confeccionó un Proyecto de Nomenclatura Uniforme de Exportación para Centroamérica (Doc. E/CN.12/CCE/SC.1/4).

El Subcomité, tomando en cuenta la existencia de dicho proyecto, que había sido enviado con alguna antelación a los gobiernos centroamericanos, y después de estudiar el mismo, consideró necesario modificarlo en algunos aspectos y resolvió aprobarlo, con esas modificaciones, por estimar que responde a las necesidades arancelarias y estadísticas del comercio de exportación de los países centroamericanos (Resolución 2, Doc. E/CN.12/CCE/SC.1/6).

3. Manual de Codificación para la NAUCA

Cumpliendo con lo dispuesto en el punto 3 de la Resolución 18 (AC.17) del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano, la Secretaría, con la colaboración de la Oficina de Estadística y la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, y con base en

/el Manual



el Manual de Codificación preparado por el Instituto Interamericano de Estadística y los Índices de Codificación para la CUCI (Commodity Indexes for the Standard International Trade Classification) publicados por las Naciones Unidas, elaboró un Proyecto de Manual de Codificación para la NAUCA, que fué sometido a la consideración del Subcomité en su primera reunión.

En vista de que debido a lo voluminoso de dicho Proyecto, el tiempo que éste había obrado en manos de los gobiernos miembros del Subcomité no había sido suficiente para permitir la revisión detallada y adecuada del mismo, y que de llevarse a cabo esa revisión en el seno del Subcomité ello significaría un trabajo de varios meses, el Subcomité resolvió postergar hasta su próxima reunión la consideración y aprobación definitiva de dicho Proyecto, para dar oportunidad a que los gobiernos respectivos pudiesen estudiarlo con detenimiento y presentar las observaciones que estimaren oportunas. A fin de que estas observaciones puedan ser consideradas debidamente, las mismas deberán ser enviadas a la Oficina de la CEPAL en México antes del 31 de diciembre de 1954.

Mientras el Subcomité no acuerde su aprobación definitiva del Proyecto de Manual de Clasificación, éste puede ser utilizado con carácter provisional por los países del Istmo Centroamericano, a fin de facilitar en estos países la aplicación de la NAUCA.

Considerando además que en el Proyecto de Manual de Codificación se han introducido algunas modificaciones a la NAUCA, motivadas en algunos casos por discrepancias existentes entre ésta y los Índices de Codificación para la CUCI elaborados por la Oficina de Estadística de

las Naciones Unidas, y en otros casos por la necesidad de corregir algunos errores encontrados en la NAUCA o atendiendo a observaciones presentadas por los países miembros del Subcomité, y teniendo en cuenta la conveniencia de que la NAUCA corresponda en la medida de lo posible a la CUCI, el Subcomité acordó asimismo aprobar aquellas modificaciones, según están indicadas en el Proyecto de Manual de Codificación pero con algunos cambios que afectan no solamente a las modificaciones mencionadas, sino también a algunas otras partes del Proyecto de Manual de Codificación. Las modificaciones al Proyecto de Manual de Codificación están especificadas en el Documento E/CN.12/CCE/SC.1/3. Add 2.

Lo decidido por el Subcomité con respecto al Proyecto de Manual de Codificación para la NAUCA está contenido en la Resolución 3 (Doc. E/CN.12/CCE/SC.1/7).

#### 4. Fecha y lugar de la próxima reunión

El Subcomité acordó, en su Resolución 4 (Doc. E/CN.12/CCE/SC.1/8) que su próxima reunión tenga lugar durante el mes de enero de 1955, en la Oficina de la CEPAL en México, conforme a la posibilidad prevista en la Resolución 18 (AC.17) del Comité.

#### 5. Manifestación de agradecimiento

El Subcomité agradeció calurosamente al Gobierno y a las autoridades de Honduras la hospitalidad dispensada a los miembros del Subcomité y las facilidades puestas a disposición de éste para su eficaz funcionamiento. También acordó expresar su reconocimiento al Presidente del Subcomité, señor Armando Flores Fiallos, por su valiosa contribución en la dirección de las sesiones del Subcomité, a la Secretaría y a los representantes de las Naciones Unidas y del Instituto Interamericano de Estadística por su colaboración en el cumplimiento de la labor de dicho Subcomité.

## ESTADO DE LOS TRABAJOS

1 (SC.1) Resolución aprobada el 27 de septiembre de 1954  
(E/CN.12/CCE/SC.1/5)

## EL SUBCOMITE DE COMERCIO CENTROAMERICANO.

CONSIDERANDO que la Secretaría ha presentado una Nota informando sobre el estado de los trabajos realizados en materias que son de competencia del Subcomité, así como de los progresos realizados en los países centroamericanos en la aplicación de la NAUCA (Doc. E/CN.12/CCE/SC.1/2)

## RESUELVE

TOMAR NOTA con satisfacción del Informe presentado por la Secretaría acerca del estado de los trabajos realizados en materias que son de su competencia, conforme a lo dispuesto en la Resolución 18 (C.C. 17) del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano y del progreso que ha tenido en América Central la aplicación de la Nomenclatura Arancelaria Uniforme para Centroamérica (NAUCA)

NOMENCLATURA UNIFORME DE EXPORTACION PARA CENTRO AMERICA.

( 2 (SC.1) Resolución aprobada el 29 de septiembre de 1954  
(E/CN.12/CCE/SC.1/6)

EL SUBCOMITE DE COMERCIO CENTROAMERICANO,

CONSIDERANDO que en el inciso a) del punto 4 de la Resolución 18 (C.C.17) del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano se le encomendó la elaboración de una nomenclatura arancelaria uniforme centroamericana para los productos de exportación,

CONSIDERANDO que una nomenclatura uniforme de exportación de carácter principalmente arancelario sería muy limitada en sus rubros y sin aplicación estadística, dado el reducido número de productos especificados en los aranceles de exportación de los países centroamericanos,

CONSIDERANDO que la nomenclatura uniforme de exportación debe tener aplicación estadística tanto como arancelaria,

CONSIDERANDO que la Secretaría ha presentado un Proyecto de Nomenclatura Uniforme de Exportación para Centroamérica, preparado con el asesoramiento de la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, la ayuda de la Administración de Asistencia Técnica y la colaboración de dos funcionarios de las Direcciones Generales de Estadísticas de El Salvador y Guatemala,

CONSIDERANDO que dicho Proyecto, con las modificaciones introducidas al mismo por este Subcomité, responde a las necesidades arancelarias y estadísticas del comercio de exportación de los países centroamericanos,

/RESUELVE

RESUELVE

1. Aprobar el Proyecto de Nomenclatura Uniforme de Exportación para Centroamérica presentado por la Secretaría (Doc.E/CN.12/CCE/SC.1/4) con las modificaciones indicadas en el Doc. E/CN.12/CCE/SC.1/4 Add. 1.

2. Someter a la Nomenclatura Uniforme de Exportación en la forma aprobada por el Subcomité a la consideración del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano.

PROYECTO DE MANUAL DE CODIFICACION PARA LA NAUCA

3 (SC.1) Resolución aprobada el 1º de octubre de 1954  
(E/CN.12/CCE/SC.1/7)

EL SUBCOMITE DE COMERCIO CENTROAMERICANO,

CONSIDERANDO que la Secretaría, en cumplimiento de la Resolución 18 (AC.17) del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano, ha elaborado, con la cooperación de la Oficina de Estadística y de la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, un Proyecto de Manual de Codificación para la Nomenclatura Arancelaria Centroamericana (Doc. E/CN.12/CCE/SC.1/3),

CONSIDERANDO que es necesario que los gobiernos integrantes del Subcomité tengan oportunidad de examinar más detalladamente dicho Proyecto a la luz de la experiencia,

CONSIDERANDO que la Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana (N.UCA) tiene la doble finalidad de proveer una clasificación arancelaria uniforme y una base uniforme para la presentación de las estadísticas de importación conforme a la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI), y que es conveniente en consecuencia que la N.UCA y su Manual de Codificación correspondan en la medida de lo posible a los Índices de Codificación para la CUCI (Commodity Indexes) for the Standard International Trade Classification) elaborados por las Naciones Unidas,

CONSIDERANDO que en el Proyecto de Manual de Clasificación se sugieren algunas modificaciones a la N.UCA, a fin de eliminar discrepancias encontradas entre ésta y la CUCI o corregir algunos errores observados en aquélla.

/CONSIDERANDO

CONSIDERANDO que en el curso de la discusión sobre los cambios sugeridos a la N.UCA en el Proyecto de Manual de Codificación se apreció la necesidad de modificar éste en algunos aspectos,

RESUELVE

1. Postergar la consideración y aprobación definitivas del Proyecto de Manual de Codificación para la N.UCA hasta la próxima reunión del Subcomité.

2. Recomendar a los gobiernos miembros del Subcomité que estudien detenidamente el Proyecto de Manual de Clasificación a fin de determinar si es adecuado a sus necesidades y que propongan en su caso las modificaciones y ampliaciones que estimen pertinentes, las cuales deberán ser comunicadas antes del 31 de diciembre del año en curso a la Secretaría con objeto de que sean consideradas en la próxima reunión del Subcomité.

3. Recomendar a los gobiernos que para la correcta clasificación de las mercancías en las nomenclaturas arancelarias respectivas utilicen, con carácter provisional, el Proyecto de Manual de Codificación para la N.UCA, con las correcciones indicadas al mismo en los documentos E/CN.12/CCE/SC.1/3. Add. 1 y Add. 2.

4. Aprobar los cambios a la N.UCA sugeridos en el Proyecto de Manual de Clasificación, pero con las modificaciones introducidas en este Proyecto según el Documento E/CN.12/CCE/SC.1/3. Add. 2.

5. Aprobar las modificaciones introducidas en el Proyecto de Manual de Codificación especificadas en el Doc. E/CN.12/CCE/SC.1/3. Add. 1 y Add. 2.

6. Recomendar

6. Recomendar a la Secretaría que en colaboración con la Oficina de Estadística y la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas y con el Instituto Interamericano de Estadística prosiga los trabajos necesarios para asegurar que el Proyecto de Manual de Codificación para la NAUCA concuerde en la medida de lo posible con los Indices de Codificación de la CUCI, y presente al Subcomité los resultados de dicho trabajo con las correspondientes recomendaciones.



LUGAR Y FECHA DE LA PROXIMA REUNION

4 (SC.1) Resolución aprobada el 1º de octubre de 1954  
(E/CN.12/CCE/SC.1/8)

EL SUBCOMITE DE COMERCIO CENTROAMERICANO,

CONSIDERANDO que el punto 4 de la Resolución 18 (AC.17) del Comité de Cooperación Económica faculta al Subcomité para celebrar sus reuniones en cualquiera de las capitales centroamericanas o en la Oficina en México de la Comisión Económica para América Latina,

CONSIDERANDO que los gobiernos miembros del Subcomité deben contar con un período de por lo menos tres meses para estudiar con detenimiento el Proyecto de Manual de Codificación para la NAUCA y enviar a la Secretaría las observaciones que consideren pertinentes,

RESUELVE

Que la segunda reunión del Subcomité tenga lugar en la Oficina de México de la Comisión Económica para América Latina, durante el mes de enero de 1955.

VOTO DE AGRADECIMIENTO

AL GOBIERNO Y A LAS AUTORIDADES DE HONDURAS

5 (SC.1) Resolución aprobada el 1º de octubre de 1954  
(E/CN.12/CCE/SC.1/9)

EL SUBCOMITE DE COMERCIO CENTROAMERICANO,

RESUELVE.

Expresar su profundo agradecimiento al gobierno y autoridades de la República de Honduras por la generosa hospitalidad brindada a las delegaciones, asesores y a la Secretaría, y por las eficaces disposiciones que tomaron para asegurar el buen funcionamiento de la reunión.

VOTO DE AGRADECIMIENTO  
A LA MESA Y A LA SECRETARIA

6 (SC.1) Resolución aprobada el 1º de octubre de 1954  
(E/CN.12/CCE/SC.1/10)

EL SUBCOMITE DE COMERCIO CENTROAMERICANO

RESUELVE

Expresar su efusivo agradecimiento

a) Al Presidente del Subcomité, señor Armando Flores Fiallos, por la eficacia con que ha conducido los debates de la reunión, contribuyendo así a la feliz conclusión de los trabajos.

b) A la Secretaría y a los asesores representantes de la Oficina de Estadística y de la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, y del Instituto Interamericano de Estadística, por la preparación de la Conferencia y de los informes técnicos y por haber suministrado su valiosa cooperación al Subcomité.

# Document Title

Document Description

Document Content

Document Content

Document Content

Document Content

Document Content

Document Content

Document Content

Document Content

Document Content

Document Content

Anexo II

INFORME DE LA SEGUNDA REUNION DEL  
SUBCOMITE DE COMERCIO CENTROAMERICANO

(México, 24-28 enero 1955)

E/CN.12/CCE/14  
(E/CN.12/CCE/SC.1/18)  
28 de enero de 1955

I N D I C E

<u>INTRODUCCION</u> .....	ii
I. <u>ANTECEDENTES</u> .....	1
II. <u>SEGUNDA REUNION DEL SUBCOMITE</u>	
A. Composición, asistencia y organización del trabajo....	1
B. Temario .....	3
C. Resumen de los debates .....	4
1. Estados de los trabajos .....	4
2. Proyecto de Introducción al Manual de Codificación de la NAUCA .....	4
3. Observaciones al Proyecto de Manual de Codificación.	5
4. Reglamentación, definiciones y procedimientos adua- neros uniformes .....	8
5. Capacitación en materia aduanera .....	9
6. Fecha y lugar de la próxima reunión .....	9
7. Manifestaciones de agradecimiento .....	9
III. <u>RESOLUCIONES APROBADAS EN LA SEGUNDA REUNION</u>	
Capacitación en materia aduanera (Res. 7(SC.1) ).....	11
Manual de Codificación para la NAUCA (Res. 8(SC.1) ).....	12
Lugar y fecha de la próxima reunión (Res. 9(SC.1) ).....	14
Voto de agradecimiento a la Mesa y a la Secretaría (Res.10 (SC.1)).....	15

INTRODUCCION

Este informe reseña las actividades de la Segunda Reunión del Subcomité de Comercio Centroamericano, del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano, que se efectuó en la ciudad de México, D. F., del 24 al 28 de enero de 1955. En el mismo se recogen las Resoluciones Aprobadas.

Este documento fué aprobado por unanimidad en la sesión de clausura celebrada el día 28 de enero de 1955.



## I. ANTECEDENTES

En su Primera Reunión, celebrada en Tegucigalpa, en septiembre de 1954, el Subcomité de Comercio Centroamericano resolvió aplazar hasta su segunda reunión la consideración y aprobación definitiva del Proyecto de Manual de Codificación preparado por la Secretaría, con objeto de que los gobiernos miembros del Subcomité tuviesen oportunidad de examinar más detalladamente el mencionado proyecto y pudiesen, en la segunda reunión, presentar las observaciones que considerasen oportunas [Resolución 3(SC.1)]. Se decidió, asimismo, que la segunda reunión tuviese lugar en la Oficina de México de la Comisión Económica para América Latina, durante el mes de enero de 1955 [Resolución 4(SC.1)].

En cumplimiento de lo dispuesto, el Subcomité celebró su Segunda Reunión en la ciudad de México del 24 al 28 de enero de 1955, constituyendo este documento el informe correspondiente a dicha reunión.

## II. SEGUNDA REUNION DEL SUBCOMITE

### A. Composición, asistencia y organización del trabajo

Asistieron a la reunión del Subcomité delegados de todos los países miembros del mismo, así como observadores de México. Panamá designó un observador que por causas imprevistas no pudo estar presente.

Las delegaciones estuvieron constituidas en la siguiente forma:

#### a) Delegaciones de los países miembros del Subcomité:

Costa Rica

Belisario Ardón  
Lino Vicarioli

El Salvador

Julio M. Barillas  
Ramón Albiñana Marcet  
Juan A. Menjívar

/Guatemala

Guatemala

José Domingo Monzón  
Félix Dardón Rodas

Honduras

Armando Flores Fiallos  
Félix Gómez y Gómez  
Guillermo Bueso  
Robert Kennedy (Asesor  
técnico)

Nicaragua

Ulises Huete  
Gustavo Fernández

b) Observadores:

México

Ernesto Huergo  
Juan Jiménez  
Octaviano Campos Salas

c) Asesores

Instituto Interamericano  
de Estadística

John B. Rothrock

Administración de Asistencia  
Técnica de las Naciones Unidas

Alfredo Escobar, exper-  
to en reglamentación y  
procedimientos aduane-  
ros

d) Secretaría:

Víctor L. Urquidi,  
Director de la Oficina  
en México, Comisión Eco-  
nómica para América La-  
tina

Santiago P. Macario,  
Comisión Económica para  
América Latina

John Hancock, Oficina de  
Estadística de las Nacio-  
nes Unidas

Bajo la presidencia provisional del señor Armando Flores Fiallos, delegado de Honduras y presidente de la Primera Reunión del Subcomité, se abrió la sesión inaugural el lunes 24 de enero de 1955. Hicieron uso de la palabra los señores Víctor L. Urquidi, Director de la Oficina

/en México

en México de la CEPAL, quien en nombre del Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL dió la bienvenida a los delegados; el señor Francisco de Abrisqueta, Secretario General del Instituto Interamericano de Estadística, y el señor John Hancock, en representación de la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas.

El señor Flores Fiallos propuso que se designara para presidir la Segunda Reunión del Subcomité al señor José Domingo Monzón, delegado de Guatemala, y como relator al señor Julio Mariano Barillas, delegado de El Salvador. Habiéndose secundado y aprobado la moción, el señor Monzón se hizo cargo de la presidencia y dirigió breves palabras de agradecimiento, proponiendo además un voto de aplauso para el presidente saliente.

#### B. Temario

Habiéndose sometido a consideración del Subcomité el Temario Provisional (Doc. E/CN.12/CCE/SC.1/12), fué aprobado sin modificación, como sigue:

1. Declaración de apertura.
2. Elección de mesa.
3. Examen y aprobación del temario.
4. Nota de la Secretaría (Doc. E/CN.12/CCE/SC.1/13).
5. Proyecto de Manual de Codificación para la NAUCA (Doc. E/CN.12/CCE/SC.1/3):
  - a) Observaciones presentadas al Proyecto.
  - b) Proyecto de Introducción al Manual.
  - c) Índice alfabético del Manual.
6. Reglamentación, definiciones y procedimientos aduaneros uniformes. Estado de los Trabajos.
7. Aprobación del Informe de la Segunda Reunión del Subcomité de

Comercio Centroamericano al Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano.

8. Fecha y lugar de la Tercera Reunión.

9. Clausura.

C. Resumen de los debates

1. Estado de los trabajos

Se dió lectura en primer término a la Nota de la Secretaría (Doc. E/CN.12/CCE/SC.1/13), por la que ésta informó al Subcomité de los trabajos hechos desde la Primera Reunión y de los principales puntos a ser considerados por el Subcomité en su presente reunión.

2. Proyecto de Introducción al Manual de Codificación de la NAUCA

El Subcomité procedió a considerar el Proyecto de Introducción para el Manual de Codificación de la NAUCA, preparado por la Secretaría (que forma parte del Documento E/CN.12/CCE/SC.1/3). Se prestó especial atención a la parte de este proyecto que se refiere a las reglas generales de clasificación, y con relación a ellas el Subcomité acordó modificar la regla 5a. en el sentido de que hasta tanto no hubiere una decisión del Subcomité sobre el particular, los problemas de clasificación no resueltos por el Manual de Codificación deben ser resueltos por cada país en la forma que considere más oportuna, sin perjuicio de informar de ello a la Secretaría, que formulará las recomendaciones que juzque adecuadas.

También resolvió el Subcomité que se adicionase a las reglas de clasificación una por la que se indique que los títulos de las secciones, capítulos y grupos se citan en el Manual (como lo están en la NAUCA) únicamente para facilitar la referencia; y que la clasificación para fi-

/nes legales

nes legales se determinará según los términos de las partidas y subpartidas y de las notas pertinentes y listas respectivas de productos. A esta regla se dá el número dos; las reglas 2, 3, 4 y 5 se convierten, respectivamente, en 3, 4, 5 y 6.

### 3. Observaciones al Proyecto de Manual de Codificación

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 3 (SC.1) aprobada por el Subcomité en su Primera Reunión, éste consideró las observaciones y propuestas de modificación al Proyecto de Manual de Codificación presentadas por los países miembros del Subcomité, así como por la Secretaría. En la discusión de estas observaciones se pusieron de manifiesto, como puntos substantivos principales que se refieren a criterios fundamentales de clasificación seguidos en la NAUCA, los siguientes:

a) Que la NAUCA tiene una finalidad primordialmente aduanera, ya que persigue la unificación de las nomenclaturas arancelarias con objeto de facilitar la realización del programa de integración económica del Istmo Centroamericano; que este carácter fundamental de la NAUCA no está desvirtuado por el hecho de que se hubiese adoptado para la misma, como esquema de clasificación, la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI); y que desde el punto de vista arancelario, lo fundamental son las partidas y no el ordenamiento que se dé a las mismas.

b) Que con respecto a la clasificación de productos químicos, por un lado, y farmacéuticos o medicinales, pigmentos, etc., por otro, se puede seguir cualquiera de los siguientes criterios principales: i) el de clasificar tales productos según su uso principal, cualquiera que sea la forma de su presentación; ii) el de clasificar los productos químicos definidos en un grupo, excepto cuando vengan dosificados o acondicionados

/para su

para su venta al por menor, caso en el cual tienen un uso específico, y clasificar los productos químicos definidos según su uso, solamente cuando vengan en esta condición o en mezclas que también se preparan para usos determinados.

En la NAUCA, siguiendo a la CUCI, se adoptó el segundo de los criterios mencionados, que responde a las prácticas más recientes tanto en materia arancelaria como estadística, y que se justifica por las características que revisten los productos químicos. Se destacó, en efecto, que, por una parte, el carácter dinámico de la química y el gran progreso que ésta ha mostrado y sigue mostrando, y, por otra, la complejidad de sus productos, originan que éstos no solamente tengan en su gran mayoría usos diversos, sino que tales usos y la importancia relativa de cada uno en un producto químico dado varíen con el tiempo y de país en país. Por lo tanto, si para dichos productos se tomara como criterio el uso que se les dé, ello conduciría a clasificaciones equívocas o arbitrarias y crearía problemas de difícil solución. En consecuencia, el Subcomité ha concluido que el criterio de clasificación de productos químicos adoptado en la NAUCA es no solamente el más exacto desde el punto de vista técnico, sino también el más adecuado desde el punto de vista arancelario; y que las excepciones a la regla general deberían reducirse al mínimo y admitirse sólo cuando estén plenamente justificadas.

Además de los puntos antes mencionados, las observaciones presentadas por los países miembros del Subcomité y por la Secretaría no plantearon problemas de fondo, sino que se concretaron en tres clases de modificaciones: las de forma, las que dan mayor precisión a la NAUCA y su Manual de Codificación y las que eliminan errores.

/Las modificaciones

Las modificaciones y correcciones al Proyecto de Manual de Codificación y a la NAUCA aprobadas por el Subcomité en la presente reunión están detalladas en el Documento E/CN.12/CCE/SC.1/3 Add. 3, como Tercera Addenda et Corrigenda al Proyecto de Manual de Codificación.

Por medio de la resolución 8(SC.1), Documento E/CN.12/CCE/SC.1/15, el Subcomité aprobó el Proyecto de Manual de Codificación con su correspondiente introducción e índice alfabético, y recomendó a los países miembros que por los procedimientos legislativos y administrativos conducentes den plena vigencia al citado Manual en la aplicación de sus tarifas arancelarias basadas en la NAUCA. También acordó el Subcomité solicitar a la Secretaría que haga las gestiones necesarias para que se prepare una edición impresa de la NAUCA y de su Manual de Codificación en suficiente número de ejemplares para su utilización en los servicios aduaneros y estadísticos de los gobiernos del Istmo Centroamericano.

Con respecto a esta última recomendación, la Secretaría llamó la atención del Subcomité sobre el hecho de que ello significaría un compromiso financiero no previsto en el presupuesto de publicaciones del presente año, por lo cual el Subcomité expresó el deseo de que se haga todo lo posible para cumplir su recomendación al respecto.

Por medio de la misma resolución se acordó pedir al Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano que inste a los gobiernos de las repúblicas centroamericanas que aún no hayan adoptado la NAUCA conforme a las recomendaciones de dicho Comité, a prestar la debida consideración a la conveniencia de adoptar esta nomenclatura a la mayor brevedad con objeto de lograr la uniformidad de nomenclatura necesaria para

/Los fines

los fines arancelarios y estadísticos de la región, en particular para el programa de integración económica del Istmo.

#### 4. Reglamentación, definiciones y procedimientos aduaneros uniformes

El experto de la Administración de Asistencia Técnica designado para elaborar proyectos de reglamentación, definiciones y procedimientos aduaneros uniformes para Centroamérica rindió un informe verbal al Subcomité sobre el estado de sus trabajos, que está desarrollando conforme a la Resolución 18(AC.17) del Comité de Cooperación Económica. Expresó el experto que los puntos principales que ha estudiado son: organización de las aduanas, distribución y número de funcionarios, capacitación de los funcionarios, tramitaciones aduaneras, legislación básica relacionada con las aduanas, aranceles aduaneros y legislación y reglamentación aduaneras. Señaló también que con la aprobación del Manual de Codificación para la NAUCA, es indispensable emprender de inmediato la labor de uniformar la terminología aduanera arancelaria, para lo cual será preciso establecer definiciones comunes de concepto tales como valor, peso neto, peso bruto, etc., y adoptar otras reglas que, siendo necesarias para la aplicación uniforme de la NAUCA, no están contenidas en el Manual de Codificación.

El Subcomité tomó nota con satisfacción del informe del experto sobre la marcha de su trabajo y acordó en la resolución 8(SC.1) antes mencionada, pedir a la Secretaría que acelere los trabajos sobre reglamentación, definiciones y procedimientos aduaneros uniformes que servirán de complemento al Manual de Codificación de la NAUCA, y que presente los informes y propuestas correspondientes a la próxima reunión del Subcomité

#### /5. Capacitación



5. Capacitación en materia aduanera

Se hizo ver que la aplicación de la NAUCA y de su correspondiente Manual de Codificación hace necesario que los países miembros del Subcomité dispongan de personal aduanero debidamente capacitado en su utilización y que en general se hace sentir la conveniencia de mejorar las técnicas y procedimientos aduaneros en el Istmo Centroamericano. En vista de estas consideraciones, el Subcomité acordó aprobar una resolución por la que se sugiere al Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano que recomiende a los gobiernos mejorar la capacitación de su personal aduanero y establecer para tal fin los medios educacionales más adecuados, teniendo en cuenta, entre otras cosas, la orientación y ayuda que pueda prestarles la Escuela Superior de Administración Pública para América Central que funciona actualmente en San José, Costa Rica [Resolución 7(SC.1), Doc. E/CN.12/CCE/SC.1/14].

6. Fecha y lugar de la próxima reunión

El Subcomité acordó, en su resolución 9 (Doc. E/CN.12/CCE/SC.1/16) pedir que la Secretaría haga oportunamente las consultas necesarias a los gobiernos del Istmo Centroamericano y al Presidente del Comité de Cooperación Económica a fin de fijar lugar y fecha de la próxima reunión.

7. Manifestaciones de agradecimiento

El Subcomité expresó su agradecimiento al Presidente de esta Segunda Reunión, señor José Domingo Monzón, por la eficacia con que dirigió los debates, contribuyendo así al éxito de los trabajos; al Relator, señor Julio Mariano Barillas, por el informe que rindió sobre las labores

/de la Reunión

de la Reunión y a la Secretaría y a los asesores representantes de la Oficina de Estadística y de la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, y del Instituto Interamericano de Estadística, por la preparación de la Reunión y de los informes técnicos presentados.

CAPACITACION EN MATERIA ADUANERA

Resolución 7(SC.1) aprobada el 28 de enero de 1955

(E/CN.12/CCE/SC.1/14)

EL SUBCOMITE DE COMERCIO CENTROAMERICANO

CONSIDERANDO que en la aplicación de la Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana (NAUCA) y su correspondiente Manual de Codificación e Índice será indispensable contar con personal aduanero debidamente capacitado y que, en general, es evidente la conveniencia de mejorar las técnicas y procedimientos aduaneros en el Istmo Centroamericano,

RESUELVE

Sugerir al Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano que recomiende a los gobiernos mejorar la capacitación de su personal aduanero y establecer para tal fin los medios educacionales más adecuados, teniendo en cuenta, entre otras cosas, la orientación y ayuda que pueda prestarles la Escuela Superior de Administración Pública para América Central (ESAPAC) que actualmente funciona en San José, Costa Rica.

MANUAL DE CODIFICACION PARA LA NAUCA

Resolución 8(SC.1) aprobada el 28 de enero de 1955

(E/CN.12/CCE/SC.1/15)

EL SUBCOMITE DE COMERCIO CENTROAMERICANO

CONSIDERANDO que en su Primera Reunión resolvió recomendar a los gobiernos la utilización, con carácter provisional, del Proyecto de Manual de Codificación para la Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana (NAUCA) y que la aprobación definitiva de este Manual fue aplazada hasta conocer las observaciones que presentaran los gobiernos miembros;

CONSIDERANDO que varias delegaciones han presentado propuestas de modificaciones al Manual, las cuales han sido debidamente discutidas;

CONSIDERANDO que es de suma importancia para el programa de integración económica centroamericana en sus aspectos de comercio exterior la pronta adopción de la NAUCA, con su correspondiente Manual de Codificación e índice alfabético, por todos los países del Istmo;

CONSIDERANDO que la Secretaría ha presentado un proyecto de Introducción al Manual en que se establecen las reglas de interpretación y aplicación del mismo;

CONSIDERANDO que la Secretaría ha informado sobre el estado de los trabajos sobre reglamentación, definiciones y procedimientos aduaneros uniformes;

RESUELVE

1. Aprobar en su conjunto el Proyecto de Manual de Codificación

/para la

para la Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana (NAUCA), con las modificaciones acordadas en la presente reunión y especificadas en el documento E/CN.12/CCE/SC.1/3 Add. 3 y con la adición del índice alfabético correspondiente y del proyecto de introducción preparado por la Secretaría y revisado durante la presente reunión.

2. Recomendar a los gobiernos miembros que, mediante los procedimientos legislativos y administrativos conducentes, den plena vigencia al Manual de Codificación de la NAUCA en la aplicación de sus tarifas arancelarias basadas en esta Nomenclatura Uniforme.

3. Pedir al Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano que inste a los gobiernos de las repúblicas centroamericanas que aún no hayan adoptado la NAUCA conforme a las recomendaciones de dicho Comité, a prestar la debida consideración a la conveniencia de adoptar esta Nomenclatura a la mayor brevedad, con objeto de lograr la uniformidad de nomenclatura necesaria para los fines arancelarios y estadísticos de la región, en particular para el programa de integración económica del Istmo.

4. Solicitar a la Secretaría que haga las gestiones necesarias para que se prepare una edición impresa de la NAUCA y su Manual de Codificación en suficiente número de ejemplares para su utilización por los servicios aduaneros y estadísticos de los gobiernos del Istmo Centroamericano.

5. Pedir a la Secretaría que acelere los trabajos sobre reglamentación, definiciones y procedimientos aduaneros uniformes que servirán de complemento al Manual de Codificación de la NAUCA y presente los informes y propuestas correspondientes a la próxima reunión del Subcomité.

LUGAR Y FECHA DE LA PROXIMA REUNION

Resolución 9(SC.1) aprobada el 28 de enero de 1955

(E/CN.12/CCE/SC.1/16)

EL SUBCOMITE DE COMERCIO CENTROAMERICANO

CONSIDERANDO que a medida que se dé vigencia a la Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana (NAUCA) y al Manual de Codificación de la misma, surgirán sugerencias y aclaraciones que indudablemente presentarán los gobiernos del Istmo y que será conveniente tomar en cuenta,

CONSIDERANDO que entre las atribuciones del Subcomité figuran materias relacionadas con la reglamentación y procedimientos aduaneros uniformes y con otras materias arancelarias y de comercio, acerca de las cuales la Secretaría ha informado que tiene en preparación diversos trabajos que habrá que considerar,

RESUELVE

Pedir a la Secretaría que oportunamente haga las consultas necesarias a los gobiernos del Istmo Centroamericano y al Presidente del Comité de Cooperación Económica Centroamericana, a fin de fijar lugar y fecha de la próxima reunión.

VOTO DE AGRADECIMIENTO

A LA MESA Y A LA SECRETARIA

Resolución 10 (SC.1) aprobada el 28 de enero de 1955

(E/CN.12/CCE/SC.1/17)

EL SUBCOMITE DE COMERCIO CENTROAMERICANO

RESUELVE

Expresar su efusivo agradecimiento

a) Al Presidente del Subcomité, señor José Domingo Monzón, por la eficacia con que ha dirigido los debates de la Reunión, contribuyendo así a la feliz conclusión de los trabajos.

b) Al Relator, señor Julio Mariano Barillas, por el excelente y claro informe que ha rendido sobre las labores de esta Reunión.

c) A la Secretaría y a los asesores representantes de la Oficina de Estadística y de la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, y del Instituto Interamericano de Estadística, por la preparación de la Conferencia y de los informes técnicos y por haber suministrado su valiosa cooperación al Subcomité.

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100